

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR. **DIPUTADO AUSENTE POR ENFERMEDAD:** OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **DIPUTADO AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL:** ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 28 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. 2 ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS CC. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN Y PATRICIO EUGENIO ZAMBRANO DE LA GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA EL EFECTO DE QUE CONCRETE LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES CON LAS TELEVISORAS LOCALES Y NACIONALES, A FIN DE QUE TRANSMITAN GRATUITAMENTE

LOS DOS PARTIDOS, EL LLAMADO DE IDA Y DE VUELTA EN LOS ESTADIOS UNIVERSITARIO Y BBVA BANCOMER EN EL QUE SE ENFRENTAN LOS EQUIPOS DE FUTBOL TIGRES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y RAYADOS DE MONTERREY. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A LAS SOLICITUDES DE DESAFECTACIÓN DE DIVERSOS INMUEBLES DE LOS MUNICIPIOS DE APODACA Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS EXPEDIENTES 10647/LXXIV Y 11219/LXXIV QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ROCÍO MAYBE ADAME, INTEGRANTE DE USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS ÚNETE PUEBLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN PARA QUE COMPAREZCA EL C. LORENZO GUSTAVO AGUILAR CAMELO, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, PARA QUE EXPLIQUE AL CONGRESO EL CONTENIDO DE SU SOLICITUD A DICHO ORGANISMO Y LA RESPUESTA DEL MISMO. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. LUZ NATALIA BERRÚN CASTAÑÓN, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON RESPECTO AL DOCUMENTO QUE SE ENVÍA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y DE SALUD, YO LES PEDIRÍA QUE SE TURNARA CON CALIDAD DE URGENTE Y QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 10929/LXXIV LEGISLATURA, YA QUE ESTAMOS EN TIEMPO Y HEMOS TRABAJADO EN ESTA INICIATIVA Y ESTÁBAMOS EN ESPERA DE QUE SE ENTREGARA ESTE DOCUMENTO PARA RESOLVER LO ANTES POSIBLE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO DE LOS ADULTOS MAYORES”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADA Y SE ANEXA CON CARÁCTER DE URGENTE EN EL EXPEDIENTE 10929/LXXIV, QUE SE ENCUENTRA EN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES Y SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**”

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. A RAÍZ DE LA APROBACIÓN Y ENTRADA EN

VIGOR DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA SE OBLIGA A LAS LEGISLATURAS A QUE CADA UNA DE LAS INICIATIVAS O DICTÁMENES SE AGREGUE UN ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA DE CADA UNO DE LOS TEMAS. HA SIDO RECURRENTE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, LO PUEDO ASÍ SEÑALAR PUES QUE ENTRE OTROS SEÑALAMIENTOS AGREGADO A CADA UNO DE LOS VETOS EL EJECUTIVO PARCIALMENTE CON RAZÓN SIEMPRE UNA DE LAS PARTES QUE ALEGA ES PRECISAMENTE QUE AGREGAMOS, PRESENTAMOS INICIATIVAS SIN UN SOPORTE FINANCIERO DE CADA UNA DE ELAS EN LOS CASOS QUE TENGA ALGÚN COSTO SU IMPLEMENTACIÓN. YO HOY PRESENTO UNA INICIATIVA QUE YA HAY OTRAS DOS SI MAL NO RECUERDO PRESENTADAS PARA FORTALECER EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS EN DONDE ESTAMOS PRESENTANDO INICIATIVA POR REFORMA AL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 47 Y OTRA ADICIÓN A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 67, LO QUE BUSCA ES EN APEGO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE DICE: *TODA PROPUESTA DE AUMENTO, CREACIÓN DE GASTO O DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO, POR LO QUE CORRESPONDERÍA AL EJECUTIVO Y AL LEGISLATIVO BAJO INICIATIVA O PROPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDA EN LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEBERÁ AGREGARSE LO CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE INGRESO CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS CON LA PROPOSICIÓN PARA QUE NO SE ALTERE EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.* COMO TODOS SABEN HEMOS PRESENTADO DIVERSAS INICIATIVAS Y EN TODAS ELLAS SE NOS HA ADVERTIDO QUE DEBE DE ANEXARSE ESTE ESTUDIO FINANCIERO DE VIABILIDAD FINANCIERA COMO TAMBIÉN SE HIZO EN LA PROPIA LEY ESTATAL Y LO QUE ESTAMOS BUSCANDO ES RESOLVER ESTO HOY QUE ES EL MOMENTO, CREO QUE EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SI TIENE EL PROPIO CONGRESO UN PRESUPUESTO ADICIONAL PARA PRECISAMENTE QUE TENGAN UNA PARTE, UN APARTADO QUE NOS AYUDE NO SOLAMENTE EN LA

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS POR QUE NO ES COMO LO ESTOY PRESENTANDO, PERO SI EN LOS DICTÁMENES AL MENOS TENER ESA VIABILIDAD FINANCIERA EN CADA UNO O ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA EN CADA UNO DE LOS DICTÁMENES, CREO QUE SERÍA IMPORTANTE Y ZANJARÍAMOS UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS QUE NOS HACEN MÁS RECURRENTES CADA QUE SE NOS PRESENTA UN VETO. ENTONCES PARA ESTO ESTOY PRESENTANDO EL SIGUIENTE **DECRETO**. EN ESTA INICIATIVA, SI EL ASUNTO ASÍ LO AMERITA SE CONSIGNARÁ UNA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO.

ARTÍCULO 67.-.....

- I.-
- II.- **ELABORAR ESTIMACIONES DE IMPACTO PRESUPUESTARIO CONFORME A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL QUE DERIVEN DE INICIATIVAS.**
- III.- A XI.-

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ESPERANDO QUE ESTA INICIATIVA LA PUDIERA TURNAR EN CALIDAD DE URGENTE PARA ANEXARLA CON OTRAS DOS, DIPUTADA PRESIDENTA Y DE ESTA FORMA EN ESTE MOMENTO QUE CREEMOS QUE ES IMPORTANTE DEFINIR EL TEMA PRESUPUESTARIO TAMBIÉN PARA EL CONGRESO Y EN ESPECÍFICO PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PODER DE ALGUNA MANERA RESOLVERLO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SE ANEXA ÍNTegra LA INICIATIVA REFERIDA.- DIPUTADA KARINA MARLEN BARÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PERTENECIENTE A LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ANTE ÉSTA SOBERANÍA, INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO C) FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 47; Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO 68 ESTABLECE LA FACULTAD PARA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SIN EMBARGO PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN ALGUNAS DE ELLAS RESULTA INDISPENSABLE LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL, YA QUE DE ELLO DEPENDE SU CORRECTA APLICACIÓN. LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RIGEN LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO, SIN EMBARGO LOS DOS ÚLTIMOS NO OTORGAN DE MANERA EXPRESA AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS LA FACULTAD PARA REALIZAR ESTIMACIONES DE IMPACTO PRESUPUESTARIO, RAZÓN POR LA CUAL ES IMPRESCINDIBLE OTORGAR DICHA POTESTAD AL ORGANISMO DE ESTUDIO LEGISLATIVO. POR OTRA PARTE, A NIVEL FEDERAL EN EL ARTÍCULO 79 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005, SE DEFINIERON LOS CRITERIOS METODOLÓGICOS PARA ESTIMAR EL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE SE PRESENTEN AL CONGRESO DE LA UNIÓN. DICHOS CRITERIOS ESTÁN DIRIGIDOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; LOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN; Y LAS LEGISLATURAS LOCALES QUE PRESENTEN INICIATIVAS, A EFECTO DE QUE MIDAN EN FORMA HOMOGÉNEA EL IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE, EN SU CASO, SE DERIVE DE TALES INICIATIVAS.

SIN EMBARGO, EN EL CASO DE LAS LEGISLATURAS LOCALES, NO SE ESTABLECIÓ SU OBLIGATORIEDAD PUESTO QUE ÚNICAMENTE SE DETERMINÓ QUE “PROCURARÁN INCLUIR UNA EVALUACIÓN DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE PRESENTEN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN.” CONCATENADO A LO MENCIONADO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 8:

“ARTÍCULO 8.- TODA PROPUESTA DE AUMENTO O CREACIÓN DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO O COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES DE GASTO....”

POR LO TANTO TODA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA CUYA APLICABILIDAD SE ENCUENTRE CONCATENADA A LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DEBE CONTENER SU RESPECTIVA INICIATIVA DE INGRESO O EN SU DEFECTO COMPENSARSE CON REDUCCIONES EN OTRAS PREVISIONES AL GASTO. EN ESE SENTIDO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE A NIVEL LOCAL, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 23.- A TODA INICIATIVA O PROPOSICIÓN POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL CONGRESO, DE MODIFICACIÓN DE PARTIDAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE LEY DE EGRESOS, DEBERÁ AGREGARSE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE INGRESO, CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU ANÁLISIS, SI CON TAL PROPOSICIÓN SE ALTERA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL.”

AL TENOR DE LO VERTIDO, ES DE SUMA IMPORTANCIA OTORGAR AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS PARA QUE REALICE MANERA REGLAMENTADA LAS ESTIMACIONES DE IMPACTO PRESUPUESTAL EN LAS

INICIATIVAS QUE ASÍ LO AMERITEN, FORTALECIENDO SUS FACULTADES CON EL OBJETIVO DE GENERAR UN SUSTENTO JUSTIFICADO PARA LA FUTURA APLICABILIDAD DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. PRIMERO.- SE REFORMA EL INCISO C) FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 79.-.....

I.-

A) A B)

C) DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS: LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, Y ESTIMACIONES DE IMPACTO PRESUPUESTARIO CONFORME A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL.

D)

II.-

A) A D)

SEGUNDO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAGO SEGUNDO AL INCISO C) DEL ARTÍCULO 47; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN II RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 47.-.....

.....

A) A B)

C)

SI EL ASUNTO ASÍ LO AMERITA SE CONSIGNARÁ UNA ESTIMACIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO;

D) A E)

ARTÍCULO 67.-.....

I.-

II.- **ELABORAR ESTIMACIONES DE IMPACTO PRESUPUESTARIO CONFORME A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE EQUILIBRIO PRESUPUESTAL Y RESPONSABILIDAD FISCAL QUE DERIVEN DE INICIATIVAS.**

III.- A XI.-

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO QUIERO FELICITAR AL DIPUTADO HÉCTOR Y PEDIRLE QUE SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA POR QUE ME PARECIERA QUE ESTO TIENE UNA RELACIÓN CORRECTA CON EL TEMA DE MEJORA REGULATORIA Y ESTE ES UN TEMA QUE HEMOS PELEADO MUCHO LOS QUE ESTAMOS CONVENCIDOS Y CREO QUE ESTA LEGISLATURA ESTÁ CONVENCIDA SOBRE ESE TEMA, AUNQUE TENGAMOS ALGUNAS ÓPTICAS DIFERENTES SOBRE LA MEJORA REGULATORIA, EL EMPRESARIADO MEXICANO HA HECHO UN ANÁLISIS A NIVEL PAÍS Y DENTRO DE UNO DE LOS INDICADORES, NUEVO LEÓN SALIÓ EN PRIMER LUGAR EN ESTE TEMA DE MEJORA REGULATORIA EN LA PARTE DE GENERAR POLÍTICAS PÚBLICAS, ESO QUIERE DECIR QUE EL LEGISLATIVO HA PUESTO EN REFERENCIA FRENTE A TODO EL PAÍS EN ESTE TEMA Y ESTO QUE ESTÁ PRESENTANDO MI COMPAÑERO Y DISTINGUIDO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA ME PARECIERA QUE VA ENFOCADO A LA CONCIENTIZACIÓN DE AQUELLAS INICIATIVAS QUE VERDADERAMENTE PUEDEN SER VIABLES O NO VIABLES Y ENTONCES EN ESTE

SENTIDO ESTARÍAMOS GESTANDO EL TEMA DE MEJORA REGULATORIA. YA PRESENTAREMOS TAMBIÉN QUE SE VAYA CREANDO LA PARTE EN EL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, ESA OFICINITA QUE DEBE DE TENER COMO PARTE DE MEJORA REGULATORIA Y QUE ESTO VENDRÍA A FORTALECER EN ESE TEMA. LO FELICITO COMPAÑERO DIPUTADO Y VAMOS HACIA UN NUEVO LEÓN MEJOR CON MEJORA REGULATORIA POR QUE ESE ES EL CAMINO PARA SACAR ADELANTE AL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. **FUE ACEPTADA.**

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERO HÉCTOR GARCÍA, FELICITÁNDOTE POR LA INICIATIVA, ES MUY VISIONARIA, MUY NECESARIA Y LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ME PERMITA SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. **FUE ACEPTADA.**

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE Y COMPAÑEROS DIPUTADOS BUENOS DÍAS.

PRENSA, TODOS LOS QUE NOS VISITAN ALLÁ EN LA GALERÍA. ESTA INICIATIVA QUE PRESENTO EL DÍA DE HOY ES ALGO QUE RECURRENTEMENTE NOS SUCEDE A TODOS LOS CIUDADANOS, NO SOLAMENTE EN NUEVO LEÓN SI NO EN TODO EL PAÍS Y ES EL TEMA DE LA CLONACIÓN DE NUESTRAS TARJETAS Y POR QUE NO, NUESTROS DATOS QUE APARECEN TAMBIÉN EN NUESTROS CELULARES. ENTONCES HAY EN PERTENENCIA DE PERSONAS QUE SE DEDICAN A HACER FECHORÍAS QUE OSTENTAN ESTOS APARATOS Y TIENEN LA POSIBILIDAD DE LOGRAR HACER ESTAS CLONACIONES Y NUESTRO CÓDIGO PENAL NO ESPECIFICA UN TIPO PARA ESO, LE CORRESPONDERÁ ENTONCES AL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES PERO HASTA EN TANTO NO APAREZCA COMO UN TIPO PUES ENTONCES NO PUEDE EL MINISTERIO PÚBLICO PERSEGUIRLO, ENTONCES VA ENCAMINADA A ESO, ME GUSTARÍA MUCHÍSIMO QUE SE TURNARA EN CARÁCTER DE URGENTE SI ASÍ ME LO PERMITE LA MESA DIRECTIVA Y QUE EN SU MOMENTO TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ME APOYARAN CON SU VOTO. **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 242 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL VERTIGINOSO DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA INTERDEPENDENCIA ECONÓMICA, LA DESMEDIDA INFORMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL OMNÍMODO PODER DE LA INFORMÁTICA, HAN DEMANDADO DE LA CIENCIA PENAL, LA COMPRENSIÓN DE LAS CONDUCTAS CRIMINALES EN LAS QUE SE VE INMERSA LA INFORMÁTICA. EN VIRTUD DE LA CONSTANTE ACELERACIÓN DE LA INFORMÁTICA SE HAN REGISTRADO LOS FENÓMENOS QUE POR UNA PARTE, DISTORSIONAN LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS Y POR OTRA, EROSIONAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES, POR LO QUE CONSIDERARSE COMO DELITOS LAS CONDUCTAS POR LAS CUALES

SE HACE USO INADECUADO, IRRACIONAL E INDISCRIMINADO DE LA INFORMÁTICA Y SUS AVANCES, HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA, LA ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PENAL MEXICANO. YA QUE ESTA TECNOLOGÍA HA JUGADO EN CONTRA DE LOS PRINCIPIOS DE PRIVACIDAD DE LOS CIUDADANOS, YA QUE SE ENCUENTRA AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN, DEJANDO CON ELLO VULNERABLE LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS. EN LA ACTUALIDAD BASTA CON TENER ACCESO A UN EQUIPO INFORMÁTICO PARA MANIPULAR INFORMACIÓN Y LLEVAR A CABO CONDUCTAS CRIMINALES QUE DAÑAN EL PATRIMONIO DE LA CIUDADANÍA. SOSTENEMOS QUE, EL DELITO INFORMÁTICO ES UNA CONDUCTA HUMANA ILÍCITA QUE JURÍDICAMENTE ES REPROCHABLE; PUESTO QUE BUSCA DOLOSAMENTE POR UNA PARTE, VULNERAR BIENES JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA INFORMÁTICA, EN SUS ASPECTOS LÓGICOS Y FÍSICOS, Y POR OTRA ATENTAR Y RESTRINGIR LOS DERECHOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES FUNDAMENTALES. EN NUESTRO ESTADO ESTÁ CONSIDERADO EN EL ARTICULADO DEL CÓDIGO PENAL LAS PENAS QUE CONLLEVA EL HECHO DE OBTENER DATOS ELECTRÓNICOS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO CONDUCTAS ILÍCITAS, MÁS SIN EN CAMBIO CREEMOS NECESARIOS ROBUSTECER ESTE APARTADO EN LO QUE CONCIERNE A QUIENES POSEAN EL EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO ESTAS PRÁCTICAS. YA QUE AL CONTAR CON ESTA CLASE DE EQUIPO SE PUEDEN REALIZAR DIVERSOS TIPOS DE ARTIMAÑAS CON EL FIN DE OBTENER ACCESO A LA INFORMACIÓN ENTRE LAS CUALES PODEMOS MENCIONAR POR EJEMPLO EL DEL “SKIMER” QUE ES UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUE REALIZA UNA COPIA DE LA BANDA MAGNÉTICA DE TU TARJETA, YA SEA DE CRÉDITO O DÉBITO, Y A TRAVÉS DE UNA COMPUTADORA PASAN TUS DATOS A UNA TARJETA VACÍA, ESTA FORMA DE CLONACIÓN SE REALIZA DE MANERA RÁPIDA Y DENTRO DE CAJEROS AUTOMÁTICOS O TIENDAS COMERCIALES, O IGUALMENTE LO QUE LLAMAN “LA PALOMA” QUE SE LE CONOCE ASÍ AL FRAUDE QUE SE LLEVA A CABO POR MEDIO DE UN USB CON INFORMACIÓN DE USUARIOS DE CUALQUIER INSTITUCIÓN FINANCIERA, SE DESCARGA DICHA INFORMACIÓN CON LA AYUDA DE UN EQUIPO ELECTRÓNICO A UNA TARJETA EN BLANCO LLAMADA “PALOMA”; DICHA TARJETA NO CUENTA CON BANDA MAGNÉTICA, NI LOGOTIPOS DE ALGUNA

INSTITUCIÓN FINANCIERA, SÓLO CUENTA CON UN CHIP ELECTRÓNICO, ESTA PRÁCTICA ES COMÚN EN COLUSIÓN CON PERSONAL DEL LUGAR EN DONDE SE REALIZARA EL FRAUDE, ESTOS ENTRE MUCHOS OTROS MÁS. RAZÓN POR LA CUAL ES MENESTER REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES Y COMBATIR LAS CONDUCTAS CRIMINALES QUE SE DERIVEN DE ESTE DELITO. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 242 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 242 BIS.-- SE IMPONDRÁN DE TRES A NUEVE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CIENTO CINCUENTA A CUATROCIENTAS CINCUENTA CUOTAS AL QUE, SIN CONSENTIMIENTO DE QUIEN ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

.....

I AL V.

VI.- **ADQUIERA, UTILICE, POSEA O DETENTE EQUIPOS ELECTROMAGNÉTICOS O ELECTRÓNICOS CON EL FIN DE SUSTRAYER EN FORMA INDEBIDA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CINTA MAGNÉTICA, CHIPS O CUALQUIER OTRO MÉTODO DE SEGURIDAD QUE POSEAN LAS TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO, O LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTAS, ESQUELETOS DE CHEQUE O DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA EL PAGO DE BIENES Y SERVICIOS O PARA DISPOSICIÓN DE EFECTIVO, A LOS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DE ESTE ARTICULO.**

.....

.....

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. EN CUANTO SEÑORA PRESIDENTA, YA QUE ES UN TEMA TAMBIÉN DE RELACIÓN CON ASPECTOS CON UNA LEY FEDERAL, ESTO ES NECESARIO DEFINIR EL TIPO PENAL EN NUEVO LEÓN PARA QUE

COADYUVESEMOS A QUE PODAMOS RESOLVER ESTA SITUACIÓN DE FRAUDES ELECTRÓNICOS. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA PREGUNTAR A LA PROMOVENTE SI NOS PERMITE SUSCRIBIR SU INICIATIVA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR SUPUESTO QUE SI COMPAÑERO DIPUTADO, USTED Y CUANTO OTRO DIPUTADO, OTRA DIPUTADA ASÍ SE SUMEN. CREO QUE ES ALGO MUY IMPORTANTE Y TRASCENDENTAL PARA NUEVO LEÓN”.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLICITAR A LA PROMOVENTE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS AL COMPAÑERO SERGIO ARELLANO Y A SU SERVIDOR, YA QUE ES DE TRASCENDENTE IMPORTANCIA SU INICIATIVA. Y COSME LEAL. A TODA LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CLARO QUE SI POR SUPUESTO. CON MUCHÍSIMO GUSTO Y GRACIAS COMPAÑEROS DEL PT Y MORENA”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIO LA BIENVENIDA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN SE INTEGRÓ A LA SESIÓN.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA MARGARITA Y SOLICITARLE QUE SI ME PUEDO SUSCRIBIR, YA QUE ESTA INICIATIVA GARANTIZA NUESTROS DERECHOS Y NUESTRA PROTECCIÓN. MUY AMABLE. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. **FUE ACEPTADA**.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. BUENO FELICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA MARGARITA Y PEDIRLE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A SU INICIATIVA”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN SOLICITADA. **FUE ACEPTADA**.

EN EL MISMO ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE FELICITAR A MI COMPAÑERA MARGARITA POR TAN ATINADA PROPUESTA YA QUE EN ESTE MES DE DICIEMBRE ES CUANDO SE ACENTÚAN MÁS LAS CLONACIONES Y LOS ROBOS. Y BUENO YA LA SUSCRIPCIÓN YA ESTÁ LA DEL GLPAN. MUY BIEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

EN EL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTE. COMO TODAS LAS OCASIONES QUE SUBO A TRIBUNA, SALUDO A LA FAMILIA DE JORGE BLANCO QUE NOS VEN EN EL CANAL DE YOUTUBE DEL CONGRESO, QUE ESTÁN AHORITA CON EL CAFECITO AHÍ. LA PRESENTE INICIATIVA ES EN RELACIÓN AL DICTAMEN QUE SE APROBÓ EL DÍA DE AYER SOBRE LA ADICIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL CUAL A MI CONSIDERACIÓN FUE UN DICTAMEN QUE ERRÓNEAMENTE SE APROBÓ POR MAYORÍA Y LO CUAL COMO A DESTIEMPO NO TUVE YO OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR, QUIERO HACER LA CORRECCIÓN Y LA ADICIÓN AHORRÁNDONOS YA QUE CUMPLE CON LA CANTIDAD DE HOJAS LA PRESENTE INICIATIVA LA CUAL PROPONGO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. EL ACUSADO O SU DEFENSA CONTARÁN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTEN, SE BUSCA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE LAS PARTES Y/O EQUIDAD PROCESAL PARA MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LAS PARTES DENTRO DEL PROCESO PENAL QUE PREVALEZCA LA SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS CON LOS QUE CUENTAN TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO Y SOBRETODO QUE LA BALANZA ESTE EQUILIBRADA Y NO SE INCURRA EN UNA DESIGUALDAD PROCESAL PARA LAS PARTES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE Y MESA DIRECTIVA”.

SE ANEXA ÍNTegra LA INICIATIVA REFERIDA.- DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO DE

LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTA A ESTA SOBERANÍA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** CON LA MODERNIZACIÓN PROCESAL, SE HAN INCLUIDO FIGURAS JURÍDICAS QUE PRETENDEN LOGRAR EL ÉXITO A TRAVÉS DE LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y LA DEPURACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES INICIADAS MEDIANTE MECANISMOS DE ACCELERACIÓN PROCESAL. LA FIGURA JURÍDICA QUE ESTÁ TOMANDO SU DIMENSIÓN COMO EL VERDADERO PROTAGONISTA DEL SISTEMA ACUSATORIO, ES EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, EL CUAL IMPLICA QUE EL ACUSADO ACEPTE LOS HECHOS DELICTIVOS Y SEA SENTENCIADO CON BASE EN LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN RECOGIDOS POR EL MINISTERIO PÚBLICO, EVITANDO LA TRAMITACIÓN DE UN JUICIO ORAL, CON EL BENEFICIO DE UNA PENA ATENUADA COMPARADA CON LA QUE SE IMPONDRÍA. EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO REPRESENTA UNA RESPUESTA A LOS TARDADOS Y NUMEROSOS PROCESOS PENALES QUE REQUERÍAN AGOTAR TODAS LAS INSTANCIAS PROCESALES PARA LLEGAR A UNA SENTENCIA, LO QUE IMPLICABA UNA SATURACIÓN DE JUZGADOS Y MINISTERIOS PÚBLICOS, HACIENDO UNA JUSTICIA LENTA EN CADA CASO, ASIMISMO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR SU PARTE, EVITA EL COSTO DE LLEVAR UN JUICIO ORAL, CON LA DETERMINACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN UN PLAZO MÁS BREVE. PERMITE EVITAR LOS INCONVENIENTES Y LAS DESVENTAJAS DE LA JUSTICIA JUDICIAL QUE RESIDEN EN LA FORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO, CRISTALIZANDO ENTONCES PUES EL IMPERATIVO CONSTITUCIONAL QUE IMPONE A TODO ÓRGANO JURISDICCIONAL ADMINISTRAR JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. EL MINISTERIO PÚBLICO TIENE EL DEBER DE ACTUAR DURANTE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO EN LAS QUE INTERVENGA CON ABSOLUTO APEGO A LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN, EN ESTE CÓDIGO Y EN LA DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, SALVAGUARDANDO LOS DERECHOS CON LOS QUE CUENTAN TODAS LAS PARTES EN EL PROCESO ACENTUANDO LA IGUALDAD ENTRE LAS PARTES; EL JUEZ ESTÁ OBLIGADO A CERCIORARSE DE QUE EFECTIVAMENTE EL IMPUTADO HA CONSENTIDO EN LA

APLICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO Y QUE TAL CONSENTIMIENTO FUE OTORGADO DE MANERA LIBRE Y SIN COACCIÓN ALGUNA. EL PASADO 05 DE DICIEMBRE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APROBÓ ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11145/LXXIV CUYO PROPÓSITO ES AÑadir AL ACUSADO O SU DEFENSA COMO PERSONA FACULTADA PARA SOLICITAR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO YA QUE COMO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN EL CÓDIGO VULNERA LOS DERECHOS DEL IMPUTADO Y SU DEFENSA, YA QUE LA FISCALÍA ES EL ÚNICO SUJETO PROCESAL AUTORIZADO PARA PROMOVER ANTE EL JUEZ DE CONTROL UN PROCEDIMIENTO ABREVIADO, PUESTO QUE ES NECESARIO FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTEN, ESTOS SON DATOS PARTICULARES DEL PROCESO PENAL QUE DIFÍCILMENTE EL IMPUTADO O SU DEFENSA TENDRÁN EN SUS MANOS AL MOMENTO DE SOLICITAR DICHO PROCEDIMIENTO, POR LO QUE ES PERTINENTE ESTABLECER AL MINISTERIO PÚBLICO COMO AUTORIDAD CORRESPONDIENTE PARA COADYUVAR CON LA SOLICITUD DEL IMPUTADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, A FIN DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO. POR LO AQUÍ EXPUESTO, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

CAPÍTULO IV **PROCEDIMIENTO ABREVIADO**

ARTÍCULO 201. REQUISITOS DE PROCEDENCIA Y VERIFICACIÓN DEL JUEZ PARA AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO, EL JUEZ DE CONTROL VERIFICARÁ EN AUDIENCIA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SOLICITE EL PROCEDIMIENTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTAN. LA ACUSACIÓN DEBERÁ CONTENER LA ENUNCIACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE ATRIBUYEN AL ACUSADO, SU CLASIFICACIÓN

JURÍDICA Y GRADO DE INTERVENCIÓN, ASÍ COMO LAS PENAS Y EL MONTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL ACUSADO O SU DEFENSA CONTARÁN CON EL APOYO DEL MINISTERIO PÚBLICO, A FIN DE FORMULAR LA ACUSACIÓN Y EXPONER LOS DATOS DE PRUEBA QUE LA SUSTENTEN.

II. QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO NO PRESENTE OPOSICIÓN. SÓLO SERÁ VINCULANTE PARA EL JUEZ LA OPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRE FUNDADA, Y

III. QUE EL IMPUTADO:

- A) RECONOZCA ESTAR DEBIDAMENTE INFORMADO DE SU DERECHO A UN JUICIO ORAL Y DE LOS ALCANCES DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO;**
- B) EXPRESAMENTE RENUNCIE AL JUICIO ORAL;**
- C) CONSIENTA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABREVIADO;**
- D) ADMITA SU RESPONSABILIDAD POR EL DELITO QUE SE LE IMPUTA;**
- E) ACEPTE SER SENTENCIADO CON BASE EN LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN QUE EXPONGA EL MINISTERIO PÚBLICO AL FORMULAR LA ACUSACIÓN.**

TRANSITORIO ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11090/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DEL EXPEDIENTE 11142/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11090/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46, 124 Y 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE EL PODER LEGISLATIVO EN NUEVO LEÓN ES REPRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y SUS 42 DIPUTADOS, ES EL ENCARGADO DE ELABORAR LEYES O LLEVAR A CABO REFORMAS A ÉSTAS PARA ADECUARLAS A LAS NECESIDADES ACTUALES DE LA POBLACIÓN, ES UN PODER QUE SE ENCUENTRA EN CONSTANTE EVOLUCIÓN Y DEBE ESTAR A LA VANGUARDIA. INDICAN QUE, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PROCESO LEGISLATIVO SE CUENTA CON EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL CUAL CONTIENE LA NORMATIVIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CADA ASUNTO, PRINCIPALMENTE ESTABLECE QUE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL O POR CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y LAS QUE DIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO, PASARÁN DE PLANO A LA COMISIÓN RESPECTIVA. AÑADEN TAMBIÉN QUE, PARA LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LOS ASUNTOS SE CUENTA CON 24 COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, MUCHAS DE LAS CUALES SE ENCENTRAN AL DÍA DE HOY TRABAJANDO INCANSABLEMENTE POR DICTAMINAR LA MAYORÍA DE LOS ASUNTOS TURNADOS POSIBLES. SIN EMBARGO MUCHOS DE ESTOS ASUNTOS SON DE LEGISLATURAS ANTERIORES Y SON SUS MISMOS PROMOVENTES QUIENES NOS HACEN LLEGAR OFICIOS DONDE SOLICITAN DAR POR ATENDIDAS LAS SOLICITUDES QUE YA A LA FECHA RESULTAN OBSOLETAS. DETERMINAN LOS PROMOVENTES QUE, EN ARAS DE OPTIMIZAR LA LABOR LEGISLATIVA Y DARLE CELERIDAD AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN ES QUE VEN NECESARIA LA MODIFICACIÓN DEL

ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CUAL ACTUALMENTE MENCIONA QUE LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, DE DENUNCIAS O SOLICITUDES AL CONGRESO QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER TURNADO A COMISIONES SERÁN DADOS DE BAJA DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES. ALUDEN QUE, LO CONDUCENTE SERÍA AGREGAR LAS INICIATIVAS DE LEY, REFORMAS O DECRETOS QUE SEAN PROPUESTAS POR DIPUTADOS, POR FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO, ESTATAL O MUNICIPAL Y QUE LA GRAN PARTE DE ESTAS PROPUESTAS SON POR SITUACIONES QUE SE GENERAN AL DÍA SIN SER NECESARIAMENTE DE INTERÉS GENERAL PARA LOS NUEVOLEONESES, TAN ES ASÍ QUE LOS MISMOS PROMOVENTES NO GENERAN EL DIALOGO O CONCESO PARA LLEGAR A LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS Y LO ÚNICO QUE SE OCASIONA ES UN REGAZO LEGISLATIVO. Y CON LA INTENCIÓN DE QUE PREVALEZCA EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS CIUDADANOS LO CONCERNIENTE ES QUE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR AQUELLOS QUE NO SEAN FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO SEAN DADOS DE BAJA DENTRO DE LOS ASUNTOS PENDIENTES POR COMISIÓN. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN PRETENDE OPTIMIZAR EL TRABAJO LEGISLATIVO Y OTORGARLE CELERIDAD AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. EN ESE SENTIDO DISTINGUIMOS QUE EXISTE UN CUMULO CONSIDERABLE DE INICIATIVAS DE LEY Y REFORMAS QUE FUERON

PRESENTADAS ANTE ESTA SOBERANÍA EN DIVERSAS LEGISLATURAS, LAS CUALES NO FUERON DICTAMINADAS EN SU MOMENTO, POR LO QUE MUCHAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN SUPERADAS POR MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA ACTUALIDAD A NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES QUEDANDO EN SU MAYORÍA OBSOLETAS. CONSIDERAMOS QUE COMO LEGISLADORES TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS EN PRO DE LA EFICIENCIA LEGISLATIVA CONCATENADA AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN. POR ENDE CREEMOS QUE ES PERTINENTE LA PRESENTE INICIATIVA, PUESTO QUE LAS MODIFICACIONES PLANTEADAS VAN ENCAMINADAS AL PROCESAMIENTO DE MANERA EXPEDITA Y CONCRETA DE LOS ASUNTOS QUE TIENEN UNA ANTIGÜEDAD DE 6 MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, REDUCIENDO LA CARGA DE EXPEDIENTES. ESTABLECEMOS QUE LA REFORMA EN ESTUDIO NO AFECTARÁ A LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS Y A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE CONSULTAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO O INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA QUEDANDO INTACTO SU DERECHO CONSTITUCIONAL Y MANTENIENDO LA PRIORIDAD Y ESTUDIO SOBRE LOS ASUNTOS PRESENTADOS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. AUNADO A LO ANTERIOR, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE AMPARO EN REVISIÓN, QUE VERSA SOBRE EL TEMA EN ESTUDIO:

“INICIATIVA DE LEYES Y DECRETOS. SU NATURALEZA JURÍDICA. EL EXAMEN SISTEMÁTICO DEL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN, EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DEL REGLAMENTO PARA SU GOBIERNO INTERIOR, QUE SE VINCULAN CON EL TRABAJO LEGISLATIVO DE DICHO ÓRGANO, LLEVA A CONCLUIR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE LA INICIATIVA DE LEYES O DECRETOS REPRESENTA LA CAUSA EFICIENTE QUE PONE EN MARCHA EL MECANISMO DE CREACIÓN DE LA NORMA GENERAL, PARA SATISFACER Y ATENDER LAS NECESIDADES QUE REQUIEREN CIERTA FORMA DE REGULACIÓN, TAMBIÉN SE OBSERVA QUE SU PRESENTACIÓN NO VINCULA JURÍDICAMENTE DE NINGUNA FORMA EL DICTAMEN QUE AL EFECTO LLEGUE A PRESENTAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZARLA, NI

MUCHO MENOS CONDICIONA EL SENTIDO DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN QUE REALICEN LOS MIEMBROS DE LAS CÁMARAS DE ORIGEN Y REVISORA DONDE SE DELIBERE SOBRE EL PROYECTO DE QUE SE TRATE, DADO QUE LOS DIPUTADOS Y SENADORES VÁLIDAMENTE PUEDEN RESOLVER EN SENTIDO NEGATIVO A LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA, MEDIANTE UN DICTAMEN ADVERSO, O BIEN, UNA VEZ DISCUTIDO ÉSTE Y ESCUCHADAS LAS OPINIONES EN FAVOR Y EN CONTRA DE LA INICIATIVA, A TRAVÉS DE LA VOTACIÓN QUE PRODUZCA EL DESECHAMIENTO O MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO SUJETO A SU CONSIDERACIÓN, PUES ES EN ESTOS MOMENTOS CUANDO SE EJERCÉ PROPIAMENTE LA FACULTAD LEGISLATIVA POR LOS REPRESENTANTES POPULARES, CON INDEPENDENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO QUE HUBIESE PRESENTADO LA INICIATIVA QUE DIO ORIGEN AL PROCESO.

AMPARO EN REVISIÓN 1334/98. MANUEL CAMACHO SOLÍS. 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999. ONCE VOTOS. PONENTE: MARIANO AZUELA GÜITRÓN. SECRETARIO: HUMBERTO SUÁREZ CAMACHO. EL TRIBUNAL PLENO, EN SU SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE EN CURSO, APROBÓ, CON EL NÚMERO LXIX/1999, LA TESIS AISLADA QUE ANTECEDE; Y DETERMINÓ QUE LA VOTACIÓN ES IDÓNEA PARA INTEGRAR TESIS JURISPRUDENCIAL. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.”

CONFORME AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO ESTIMAMOS ADECUADO REALIZAR MODIFICACIONES AL TEXTO DEL ARTÍCULO “ÚNICO” TRANSITORIO QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: “EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.” ASÍ MISMO, SE MODIFICA EL INTRÍNGULIS DEL DECRETO CONTENIDO EN LA PRESENTE INICIATIVA, CON LA INTENCIÓN DE ASEGURAR SU CONCORDANCIA EN RELACIÓN A LAS REFORMAS PLANTEADAS, SIN AFECTAR EL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO. CONCLUIMOS QUE LA INICIATIVA EN ESTUDIO RESULTA PROCEDENTE, PUESTO QUE FOMENTARÍA LA EFICIENCIA LEGISLATIVA, REDUCIRÍA EL CÚMULO DE ASUNTOS QUE HAN SIDO SUPERADOS POR

CUESTIONES NORMATIVAS Y PERMITIRÍA QUE LA PRESENTE LEGISLATURA REALICE UNA DEPURACIÓN LEGISLATIVA FORTALECIENDO SUS FACULTADES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 46; EL ARTÍCULO 124 Y EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 141 DEL **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 46.-.....

LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE **INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, DENUNCIAS O SOLICITUDES AL CONGRESO** QUE NO TENGAN CARÁCTER DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O JUICIO POLÍTICO; QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES, SERÁN DADOS DE BAJA POR **CADUCIDAD** DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MÁS TRÁMITE, POR LA OFICIALÍA MAYOR. **NO SERÁ APLICABLE LA CADUCIDAD** PREVISTA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A LAS INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS Y A LAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE DE CONSULTAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO O INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA; PERO EN NINGÚN CASO EL TERMINO DEBERÁ EXCEDER DE UN AÑO.

ARTÍCULO 124.- LOS DECRETOS, LEYES Y ACUERDOS INVARIABLEMENTE SE ENViarán al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO **PARA SU PUBLICACIÓN Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR**. LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS SE COMUNICARÁN SOLAMENTE POR OFICIO A LOS INTERESADOS, CON COPIA DEL

DICTAMEN RESPECTIVO, PERO SI LA ASAMBLEA LO JUZGA PERTINENTE, EL PRESIDENTE ORDENARÁ QUE TAMBIÉN SE PUBLIQUEN EN DICHO ÓRGANO.

ARTÍCULO 141.....

A).- **POR MAYORÍA SIMPLE: CUANDO SE INTEGREN CON LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES EN EL SALÓN DE SESIONES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN;**

B).- A D).-

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, PARA RESERVAR EL ARTÍCULO 124. PARA QUE QUEDE COMO QUIERO PROPOSERLO, LOS DECRETOS, LEYES Y ACUERDOS INVARIABLEMENTE SE ENVIARÁN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.. AH SI PERDÓN NADA MÁS RESERVAR EL ARTÍCULO 124”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTA.

RESERVAR EL ARTÍCULO PARA LO PARTICULAR, EL 46 Y EL 124 Y TRANSITORIOS PRIMERO Y SEGUNDO”.

NO HABIENDO QUIEN MÁS DESEE SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 46, 124 Y 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; PRIMERAMENTE EN CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOBRE ESTE DICTAMEN CON SORPRESA ESTAMOS LEYENDO LAS MODIFICACIONES EN EL ARTÍCULO 46 Y EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONGRESO PARA EN RESUMEN ESTABLECER UNA CADUCIDAD DE SEIS MESES A TODOS LOS EXHORTOS, INICIATIVAS, EXHORTOS, DECRETOS, INCLUSIVE DENUNCIAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONGRESO interpuestas por CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO CIUDADANOS. YO CREO QUE SI NO SE HAN DICTAMINADO POR UNA COMISIÓN, SI HACEMOS ESTO COMPAÑEROS ESTAMOS PREMIANDO A LAS COMISIONES QUE NO TRABAJAN, QUE DEJAN EN MUCHAS OCASIONES DECENAS, CIENTOS DE EXPEDIENTES Y DE ASUNTOS SIN DICTAMINAR, Y CASTIGAMOS A TODAS AQUELLAS VOCES PROMOVENTES QUE BUSCAN MEJORAR EL MARCO NORMATIVO, LA OPERACIÓN Y QUE HACEN DENUNCIAS HACIA ESTE CONGRESO. ENTONCES YO CREO COMPAÑEROS QUE POR NINGÚN MOTIVO NOSOTROS QUISIÉRAMOS CASTIGAR A PROMOVENTES Y PREMIAR A AQUELLAS COMISIONES QUE SON NEGLIGENTES CON SU TRABAJO. POR OTRO LADO EN EL ARTÍCULO 124 SE ESTABLECE DE QUE LOS ARTÍCULOS PODRÍAN SER VOTADOS POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES, ES DECIR SI NOSOTROS TENEMOS UN QUÓRUM LEGAL DE 28 DIPUTADOS Y EN ESE MOMENTO SE VOTARA UN ASUNTO, BASTARÍA CON TENER 15 DIPUTADOS PARA QUE ESE ASUNTO FUERA APROBADO,

ES DECIR LOS ASUNTOS PODRÍAN SER APROBADOS CON TAL SOLO 35% DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, LO CUAL ATENTA CONTRA NUESTRA DEMOCRACIA Y ATENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN Y PARA APROBAR REALMENTE LOS ASUNTOS CON UNA MAYORÍA REPRESENTATIVA. ENTONCES POR ESA SITUACIÓN EN LO GENERAL ME PRONUNCIO EN CONTRA DEL DICTAMEN PROPUESTO Y ME GUSTARÍA ESCUCHAR CUÁLES SON LOS CAMBIOS QUE ESTÁN PROponiendo TANTO EN EL ARTÍCULO 46 Y 124 POR QUE ASÍ COMO SE EXPONEN REALMENTE ATENTAN CONTRA UNA BUENA OPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN ESTE CONGRESO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO PARA ABUNDAR EN EL CONCEPTO QUE PRESENTAMOS COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN ESTE TEMA, NO SE TRATA, ES MÁS ES MUY CLARO EL ARTÍCULO EN EL 46 QUE DICE: *NO SERÁ APLICABLE LA CADUCIDAD PREVISTA EN EL PÁRRAGO ANTERIOR A LAS INICIATIVAS DE LEY PROMOVIDAS POR CIUDADANOS* QUIERE DECIR CONTRA LOS CIUDADANOS NO VA CADUCAR “NUNCA” SOLAMENTE CONTRA LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS ¿POR QUÉ RAZÓN? POR QUE SI YO TENGO LA INICIATIVA DE VENIR A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR UN PROYECTO DE DICTAMEN EN UNA INICIATIVA DE LEY, PERO SI YO DIPUTADO CUYO TRABAJO NO SOLAMENTE ES TENER LA CAPACIDAD CONSTITUCIONAL DE PRESENTAR INICIATIVAS, SI NO ADEMÁS DE PLATICAR Y CONSENSAR SOBRE MI INICIATIVA PARA PODER QUE TENGA UN RESULTADO FINAL, PUES ENTONCES EL QUE DEBE DE SANCIONARSE ASIMISMO ES EL DIPUTADO, QUIERE DECIR PARA TODOS ES MUY PENOSO CUANDO HÉCTOR GARCÍA, PROMOVENTE DE UNA INICIATIVA LE DICEN NO A LUGAR POR FALTA DE TODOS ESTOS FUNDAMENTOS, ES MÁS PENOSO AÚN QUE HÉCTOR GARCÍA PRESENTÓ UNA INICIATIVA, JUAN PÉREZ, CUALQUIERA DE LOS DIPUTADOS Y RESULTA QUE NO LE DA SEGUIMIENTO A SU INICIATIVA POR FLOJERA, POR FALTA DE ENTUSIASMO, POR QUE SOLAMENTE QUISO APARECER EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POR LO TANTO PUES OBVIAMENTE NO TERMINÓ EL TRABAJO QUE INICIÓ, POR ESO SE LLAMA INICIATIVA DE INICIAR. SI YO NO LE

DOY SEGUIMIENTO Y CABILDEO PERO SI ESTOY COOPERANDO PARA QUE CADA UNA DE LAS COMISIONES VAYA HACIENDO MUCHO MÁS GRANDE SU REZAGO, ME PARECE QUE ES IRRESPONSABLE POR PARTE DEL DIPUTADO. UNA COSA ES QUE TENGAMOS COMO DIPUTADOS LA CAPACIDAD Y LA FACULTAD CONSTITUCIONAL PARA PRESENTAR INICIATIVAS Y OTRA COSA ES QUE DEJEMOS DORMIR NUESTROS EXPEDIENTES SIN DARLES EL SEGUIMIENTO ADECUADO. ME PARECE QUE LAS NUEVAS PRÁCTICAS DE LEGISLACIÓN EN EL MUNDO Y EN EL PAÍS YA NO PERMITEN QUE EL DIPUTADO PRESENTE INICIATIVAS Y LAS DEJE SOLAMENTE AHÍ DORMIDAS, TIENES QUE DARLES SEGUIMIENTO, PERO ESTE MISMO ARTÍCULO PROHÍBE, NO HAY MANERA QUE CADUQUE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR UN CIUDADANO, ESAS SEGUIRÁN AHÍ OBVIAMENTE CON LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS COMISIONES COMO PRESIDENTES E INTEGRANTES PARA QUE LE DEMOS EL TRÁMITE SUBSECUENTE. ESTAMOS DEJANDO MUY CLARO QUE NO, QUE DE NINGUNA MANERA ESTAMOS HACIENDO. ME DECÍA ALGUIEN *¿BUENO Y DÓNDE ESTÁ LA SANCIÓN DEL PRESIDENTE QUE NO LE DA CONTINUIDAD?* MUY SENCILLO, CUANDO UN PRESIDENTE DE UNA COMISIÓN PRESENTE UNA LISTA DE ASUNTOS QUE LE CADUCARON POR QUE NO LE ECHÓ GANAS, POR QUE NO LE DIO TRÁMITE, POR QUE NO TRABAJÓ, EL VOTO NEGATIVO DE MENOS VEINTIOCHO ES DECIRLE NO, NO TE VAMOS A DEJAR QUE CADUQUE TU INICIATIVA *¿POR QUÉ?* POR QUE ESE DIPUTADO PROMOVIENTE O INICIANTE DE ESA INICIATIVA PUÉS SIMPLE Y SENCILLAMENTE VOLVIÓ A MOVERSE A DECIR *NO ME DUERMAN MI ASUNTO, NO ME LO CADUQUES, POR QUE TU ERES EL CULPABLE DE QUE NO ME LE ESTÁS DANDO SEGUIMIENTO* QUIERE DECIR EN ESTA MISMA TRIBUNA VAS A EXHIBIR AL PRESIDENTE QUE POR FLOJERA, POR FALTA DE PROFESIONALISMO O POR LA RAZÓN QUE SEA NO LE DA SEGUIMIENTO A TU INICIATIVA. ENTONCES CREO QUE ESTE DECRETO ESTÁ AJUSTADO A DERECHO, CREO QUE VALE LA PENA QUE LOS DIPUTADOS NO SOLAMENTE SEMBREMOS INICIATIVAS, SI NO QUE LE DEMOS LA CONTINUIDAD QUE DEBE DE SEGUIR HASTA SU RESULTADO NEGATIVO O POSITIVO PERO FINALMENTE ES SU RESULTADO Y QUE QUEDEN INTOCABLES LAS INICIATIVAS DE LOS CIUDADANOS QUE EN ESOS NOSOTROS DE NINGUNA MANERA NOS ATREVERÍAMOS A PONERLES CADUCIDAD ALGUNA, AHÍ SI LA PRESIÓN

CIUDADANA NO DEBERÁ OBLIGAR PRECISAMENTE LO QUE HAYAN PROMOVIDO EN DERECHO. ES CUANTO Y POR LO TANTO YO LES SOLICITARÍA VOTAR A FAVOR EL PRESENTE DICTAMEN”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “HOLA DIPUTADO, EFECTIVAMENTE YO DECÍA QUE PARA TODOS LOS PROMOVENTES CON EXCEPCIÓN DE CIUDADANOS, O SEA EL PROMOVENTE PUEDE SER EL GOBIERNO DEL ESTADO, PUEDEN SER LOS DIPUTADOS MISMOS, AQUÍ ESTE ASUNTO, YO ESTOY DE ACUERDO QUE DEBEMOS DE ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO Y ESTOY DE ACUERDO DE QUE DEBEMOS DE PROMOVER PRÁCTICAS QUE PERMITAN EL CABILDEO Y EMPUJAR LAS INICIATIVAS, NO SOLAMENTE FACTURAR INICIATIVAS POR QUERERLO HACER, PERO EN TODO CASO A QUIEN SE DEBE SANCIONAR ES A LAS COMISIONES POR QUE YO ESTOY EN COMISIONES MUY BUENAS, NO VOY A DECIR CUÁLES; DONDE TENEMOS CERO REZAGOS, TENEMOS PRESIDENTES Y PRESIDENTAS QUE ESTÁN EN CERO REZAGOS, SE REÚNEN CADA SEMANA SI ES NECESARIO PARA ABATIR EL REZAGO Y TENDO COMISIONES QUE EN LO QUE LLEVO EN ESTA LEGISLATURA NUNCA SE HAN REUNIDO Y TIENEN SESENTA, SETENTA EXPEDIENTES AHÍ DORMIDOS. ENTONCES POR QUÉ, Y POR MÁS QUE SE LES MANDE EXHORTOS DE QUE VAMOS A REUNIRNOS POR QUE TENEMOS ESTE REZAGO, NO SE REÚNEN. ENTONCES ¿CÓMO VAMOS A PREMIAR A UN PRESIDENTE QUE NO REÚNE A SU COMISIÓN, QUE NO DICTAMINA LOS ASUNTOS Y VAMOS A CASTIGAR A TODOS AQUELLOS PROMOVENTES? CUANDO MUCHAS DE LAS INICIATIVAS, LA GRAN MAYORÍA SON LEGÍTIMAS, SON LEGÍTIMAS; O SEA TIENEN UNA RAZÓN DE SER. EN TODO CASO DEBERÍA SER LA SANCIÓN SOBRE LOS PRESIDENTES DE COMISIÓN QUE TENGAN ESE REZAGO Y DARLE HASTA SEIS MESES PARA QUE TERMINEN CON ESE REZAGO Y NO ASÍ A LOS PROMOVENTES. ESA ES MI HUMILDE OPINIÓN Y NO HEMOS TOCADO TODAVÍA EL PUNTO DEL HECHO DE LO QUE QUEREMOS HACER DE QUE SE APRUEBEN LOS ASUNTOS AQUÍ EN PLENO CON 35% DE LOS VOTOS

¿CÓMO ES ESO VERDAD? POR ESO INSISTO EN EL VOTO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE ES MUY COMPLICADO HABLAR EN CONTRA O A FAVOR DE UN DICTAMEN CUANDO NO SE SABE DE QUE SE ESTÁ HABLANDO O CUAL ES LA NATURALEZA DE ESTE CAMBIO LEGISLATIVO. ESTE DECRETO QUE REFORMA NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR ES UNA MEJOR PRÁCTICA, ES MÁS YO HABÍA SEÑALADO TRES MESES COMO ESTÁ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y COMO ESTÁ EN EL RESTO DE LOS CONGRESOS DE LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA E INCLUSO INTERNACIONALES, ESTA ES UNA MEJOR PRÁCTICA. LAS INICIATIVAS, LOS DIPUTADOS, NUESTRO TRABAJO NO CONCLUYE CON PRESENTARLAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES Y QUE NOS TOMEN UNA FOTO O VENIR A LA TRIBUNA A TENER CINCO MINUTOS DE FAMA Y DECIR: *PRESENTÉ UNA INICIATIVA PARA LA ESTADÍSTICA*. LAS INICIATIVAS SE TIENEN QUE CABILDEAR, TIENES QUE SALIR A CONVENCER A 41 DE TUS PARES, DE QUE LA INICIATIVA Y LA REFORMA QUE SE ESTÁ PROponiendo ES LA ADECUADA, PERO ESTE CONGRESO Y NINGÚN CONGRESO PUEDE CARGAR CON LA INEFICACIA DE UN LEGISLADOR QUE SOLO PRESENTA UNA INICIATIVA Y QUE SE QUEDA AHÍ POR QUE NO HAY NADIE QUE VAYA Y CONVENZA A LOS DEMÁS DIPUTADOS. ES IMPORTANTE SEÑALAR TAMBIÉN QUE LA REFORMA QUE HOY SE ESTÁ HACIENDO SOLAMENTE AGREGA LAS INICIATIVAS DE LEY, YA ESTABAN LOS PUNTOS DE ACUERDO, YA ESTABAN LOS EXHORTOS, YA ESTABAN LAS DENUNCIAS; ASÍ HA FUNCIONADO EL CONGRESO SIEMPRE NO HAY QUE SORPRENDERSE ESO YA ESTABA EN EL REGLAMENTO, ESO ES IMPORTANTE, QUE LO SEPAMOS Y QUE LO DIGAMOS POR QUE ENTONCES LO QUE ME PREOCUPA ES QUE NUNCA HABÍAMOS LEÍDO EL REGLAMENTO. Y TAMBIÉN ESTA REFORMA ES MUY CUIDADOSA EN DOS ASPECTOS: NUEVO LEÓN ES DE LOS POCOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE TIENE INICIATIVA CIUDADANA Y POR ESO LAS INICIATIVAS DE LOS CIUDADANOS NO SIGUEN EL MISMO PRINCIPIO QUE LA DE

LOS LEGISLADORES, POR QUE LOS LEGISLADORES VENIMOS TODOS LOS DÍAS AL CONGRESO Y TENEMOS LA OPORTUNIDAD TODOS LOS DÍAS COMO SUCEDE AHORITA, DE SENTARNOS A LADO DE UN COMPAÑERO DIPUTADO A CONVENCERLO DE LAS BONDADES DE NUESTRA INICIATIVA, SI NO TENEMOS ESA CAPACIDAD NO TENEMOS POR QUÉ COMO CONGRESO CARGAR EL COSTO Y LA INEFICIENCIA DE UN DIPUTADO PARA TENER CIENTOS DE INICIATIVAS QUE NO SON VIABLES O QUE NO SON A VECES NI SQUIERA PROCESABLES. ES IMPORTANTE SEÑALAR TAMBIÉN QUE AQUELLAS INICIATIVAS QUE SON MÁS COMPLEJAS Y QUE TIENEN NECESIDAD DE TENER UNA MESA DE TRABAJO, QUE TIENEN NECESIDAD DE HACER UNA CONSULTA PÚBLICA, ESAS NO PRECLUYEN, ESAS SE QUEDAN AHÍ HASTA EN TANTO ESTE PROCESO TERMINE, PERO LO QUE NO ES ACEPTABLE ES VENIR A CARGARLE A 42 DIPUTADOS LA INEFICACIA U INEFICIENCIA DE UN LEGISLADOR QUE NO PUEDE CONVENCER A SUS 41 PARES DE QUE SU INICIATIVA ES BUENA Y QUE PUEDE SER VOTADA; SEIS MESES EN UN CONGRESO ES MUCHÍSIMO TIEMPO, EN SEIS MESES ESTE CONGRESO APROBÓ EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, APROBÓ ELIMINAR LA TENENCIA, APROBÓ LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, APROBÓ CUENTAS PÚBLICAS, APROBÓ MUCHÍSIMAS COSAS EN SEIS MESES. SI EN SEIS MESES NO SOMOS CAPACES DE CONVENCER AL DIPUTADO DE A LADO ME PREOCUPA ENTONCES QUE LA INICIATIVA HAYA SIDO PRESENTADA CON SERIEDAD. YO LES PEDIRÍA DE VERDAD QUE USÁRAMOS LAS MEJORES PRÁCTICAS, QUE NOS CONVIRTAMOS EN UN CONGRESO MODERNO, EN UN CONGRESO QUE SACA TEMAS DE CALIDAD COMO LO HA HECHO, QUE BUSCAN TRANSFORMAR LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN Y QUE NO SOLAMENTE ESTEMOS LLENANDO LOS EXPEDIENTES DE LAS COMISIONES CON INICIATIVAS QUE EN MUCHAS DE LAS OCASIONES COMO QUIERA SON VIABLES, POR QUE AGREGO UNA COSA Y CON ESTO CIERRO ¿CUÁNTAS INICIATIVAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS MESES LLEVAN SU DICTAMEN DE VIABILIDAD FINANCIERA QUE PIDE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA? NINGUNA, NINGUNA; Y SIN EMBARGO SE PRESENTAN, Y SIN EMBARGO SE HACE UN EXPEDIENTE, Y SIN EMBARGO TIENES AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS QUE TIENE QUE HACER UNA CARPETA, TIENE QUE HACER UNA FICHA TÉCNICA Y TENEMOS QUE BUSCAR QUE EL ESFUERZO DE 41

DIPUTADOS ADICIONALES AL PROMOVENTE ESTÉN VIENDO UN EXPEDIENTE QUE NI SIQUIERA CUMPLE CON LO QUE LA LEY MARCA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑERO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, SE ENCUENTRA A DEBATE UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 48, 124 Y 141, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SUSCRITA POR UN SERVIDOR Y POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PRESENTADA ANTES DE QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RESOLVIERA LAS DIFERENTES ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD, RESPECTO DE LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. ES IMPORTANTE HACER ESTA PRECISIÓN, YA QUE CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PRETENDE ESTABLECER QUE LAS LEYES Y DECRETOS, ENTREN EN VIGENCIA, AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, CONTRADICIENDO UN CRITERIO DE LA CORTE. RECORDEMOS QUE EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA POR UNANIMIDAD, INVALIDÓ EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL REFERIDO DECRETO, QUE ESTABLECÍA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL MISMO, AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. POR ELLO, DE APROBARSE LA REFORMA AL ARTÍCULO 124 EN LOS TÉRMINOS QUE SE PROPONE, NO SE ACATARÍA EL CRITERIO DEL MÁS ALTO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE NUESTRO PAÍS. CONSECUENTEMENTE, NUEVA ALIANZA SE APARTA DEL DICTAMEN EN ESTE PUNTO. POR SU PARTE, LA REFORMA AL ARTÍCULO 48 DEL CITADO REGLAMENTO, PROPONE QUE LOS EXPEDIENTES QUE CONTENGAN INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, QUE NO SEAN DICTAMINADOS EN UN LAPSO DE SEIS MESES, SERÁN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD, DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MÁS TRÁMITE POR LA OFICIALÍA MAYOR. SE EXCEPTUARÍAN DE ESTA DISPOSICIÓN LAS LEYES PROMOVIDAS POR CIUDADANOS Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE CONSULTAS, FOROS, MESAS DE TRABAJO O INVESTIGACIÓN DE CUALQUIER

NATURALEZA; SIN QUE EL PLAZO PARA DICTAMINARLAS EXCEDA DE UN AÑO. EN UN PRINCIPIO LA INICIATIVA NOS PARECIÓ ADECUADA PARA REDUCIR EL REZAGO LEGISLATIVO. SIN EMBARGO, DE UN ANÁLISIS MÁS CUIDADOSO AL CONTENIDO DEL DECRETO, ADVERTIMOS QUE EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PUDIERAN “ESCONDER” DURANTE SEIS MESES, EXPEDIENTES CON TEMAS “INCÓMODOS”, QUE POR ELLO TENDRÍAN DESECHARÍAN EN AUTOMÁTICO AL TRANSCURRIR DICHO PLAZO, LO CUAL CONSTITUIRÍA UN ACTO ANTIJURÍDICO. ADEMÁS, NO SE ESTABLECE UN ARTÍCULO TRANSITORIO PARA ESTABLECER EXPRESAMENTE, QUE LOS SEIS MESES PARA DAR DE BAJA LOS EXPEDIENTES POR CADUCIDAD, DEBERÁN COMPUTARSE A PARTIR DE LA VIGENCIA DE LA REFORMA. SIN ESTE ARTÍCULO TRANSITORIO, DARÍA LUGAR A QUE SE DIERAN DE BAJA EXPEDIENTES DE UNA MANERA DISCRETIONAL, LO CUAL ES CONTRARIO A DERECHO. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE LA NO RETROACTIVIDAD DE LAS LEYES; PRINCIPIO QUE SE DARÍA AL TRASTE, EN CASO DE APROBARSE LA REFORMA EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONE EL PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN. POR ESTAS RAZONES DE FONDO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PROPONE REGRESAR EL DICTAMEN A LA COMISIÓN, PARA HACERLE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. EN CASO DE QUE ESTA PROPUESTA SE RECHACE POR EL PLENO, NOS RESERVAREMOS PARA LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS. YO QUIERO COMENTARLES ALGO QUE VIVÍ EN EL PRIMER AÑO DE ESTE CONGRESO Y POR EL CUAL ESTOY COMPLETAMENTE A FAVOR. ENTIENDO QUE HAYA COMPAÑEROS QUE ESTÉN PREOCUPADOS POR QUE PUEDE EXISTIR UNA COOPTACIÓN POR PARTE DE LOS PRESIDENTES Y QUE ESTO PUEDA LLEVAR EL TRASLADO A MÁS DE UN AÑO, PERO RECORDEMOS, NÚMERO UNO; QUE NO VAMOS A SER

DIPUTADOS ETERNOS, NO PODEMOS LEGISLAR DE ACUERDO A COMO NOS COMPORTAMOS NOSOTROS O SI EL LEGISLADOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN ES EFICIENTE Y OTRO NO, NO PODEMOS PENSAR QUE TODAS LAS LEGISLATURAS VAN A SER EXACTAMENTE IGUALES. VENÍAMOS DE UNA QUE HABÍA TENIDO UN EXCEDENTE DE REZAGO SUPERIOR A LO QUE ESTAMOS HACIENDO NOSOTROS Y NO POR ESO TENEMOS QUE PENSAR EN QUE ESTA LEGISLATURA SE VA REPETIR CONSECUENTEMENTE, NÚMERO UNO. NÚMERO DOS; ESE PRIMER AÑO UNA DE LAS MAYORES CRÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ERA LA MODERNIDAD DE LAS FUNCIONES DEL CONGRESO, ELLAS TENÍAN QUE VER CÓMO EVALUAR A LOS DIPUTADOS Y HOY POR HOY NUESTRA MAYOR EVALUACIÓN ES ¿CUÁNTAS VECES SE SUBE A TRIBUNA?, ¿CUANTAS VECES BAJA A OFICIALÍA A DEJAR UNA INICIATIVA? LO CUAL NO TIENE NADA DE MALO PERO ESO, ESO NO MIDE UNA VALUACIÓN Y UNA EFICIENCIA DE UN DIPUTADO. VALE MÁS UN DIPUTADO QUE PRESENTA DOS INICIATIVAS PERO LAS DOS SON APROBADAS O UNO QUE PRESENTA VEINTE Y NO SE APRUEBA NINGUNA ¿CUÁL VALE MÁS? ESAS MODERNIDADES Y PRINCIPIOS DEVALUACIÓN REQUIEREN QUE MODIFIQUEMOS TAMBIÉN LA FORMA DE TRABAJAR Y LA FORMA DE TRABAJAR TAMBIÉN REQUIERE QUE LOS DIPUTADOS ESTÉN DETRÁS DE LAS COSAS QUE ESTAMOS PROponiendo AQUÍ, PERO SI NO TENEMOS PREMURA EN SACAR ESTAS SITUACIONES, SI NO NOS URGE SACAR ESTOS TEMAS ENTONCES ESTAMOS MAL REPRESENTANDO A QUIEN NOS ELIGIÓN. NO NOS CONFUNDAMOS HAY QUE CAMINAR, HAY QUE CAMBIAR Y SOBRE TODO HAY QUE PENSAR QUE NO SOMOS LOS DIPUTADOS DE LA SIGUIENTE LEGISLATURA, NI DENTRO DE DOS LEGISLATURAS, NI DENTRO DE TRES LEGISLATURAS, NO LO VAMOS A SER Y SEGURAMENTE AUNQUE MUCHO REPITAMOS EL COMPORTAMIENTO SERÁ DISTINTO. NO PODEMOS PENSAR EN UNA ESTÁTICA CUANDO LO QUE PERMEA NIVEL INTERNACIONAL ES UNA EVOLUCIÓN Y LOS CONGRESOS TIENEN QUE ESTAR A LA ALTURA Y EN UNA EVALUACIÓN CONSTANTE DE ACUERDO A LO QUE ESTÁ SUcediendo A NIVEL SOCIAL. ES CUANTO PRESIDENTE Y PIDO COMPAÑEROS EL VOTO A FAVOR EN ESTA INICIATIVA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. AHORITA MIS ANTECESORES VI LA FORMA EN QUE SE EXPRESARON, LA FORMA LO QUE DIJERON LOS QUE VOTARON A FAVOR Y HAY MUCHA RAZÓN DE TODO LO QUE DICEN, HAY MUCHO FONDO, SI TRAEMOS TODO MUY BIEN Y ESTAMOS CON LA PLENA SEGURIDAD QUE TANTA NECESIDAD DE METERLE EL ACELERADOR Y SACARLA EN *FAST TRACK* SE PUEDE TERMINAR MAÑANA, SE PUEDE HACER EL PRÓXIMO LUNES, TOMAR EN CUENTA TODO, AUNQUE SEAMOS FRACCIONES CHIQUITAS DIGO, PUES TÓMENOS EN CUENTA POR QUE AL FINAL DE CUENTAS TRAEMOS LA VOZ DEL CIUDADANO IGUAL QUE USTEDES. ENTONCES ES ALGO MUY SIMPLE DIGO, HAY MUCHA RAZÓN DE TODO LO QUE HABLARON, MUCHA RAZÓN, QUE SI VINIERA DE LAS CONSIDERACIONES, SERÍA IMPRESIONANTE ESTO, LA INICIATIVA PRESENTADA CON EL EXPEDIENTE 11090 DE LA LXXIV LEGISLATURA SE DICTAMINA EN *FAST TRACK* LO QUE NO SE REALIZA CON LAS INICIATIVAS DE LOS 42 DIPUTADOS ALGUNAS SE DISCRIMINAN, TAN RÁPIDO SE DICTAMINA QUE LOS CONSIDERANDOS NO JUSTIFICAN LOS ARTÍCULOS A REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLAMENTE SE MENCIONA EN LA INICIATIVA QUE ES IMPORTANTE BORRAR EL REZAGO LEGISLATIVO DE CUALQUIER FORMA, SE MENCIONA QUE LAS INICIATIVAS SE VUELVEN OBSOLETAS DEPENDIENDO DE QUIEN VENGA, POR LO TANO EL DICTAMEN ESTÁ VIOLADO DE ORIGEN AL

DICTAMINAR CAMBIOS QUE NO SE ARGUMENTAN EN LOS CONSIDERADOS DEL MISMO. MI PROPUESTA ES QUE EL DICTAMEN SE REGRESE A COMISIONES PARA SER ELABORADO CON LA TÉCNICA LEGISLATIVA CORRECTA NO SE JUSTIFIQUE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO FAST TRACK PARA CAMBIAR LA LEY PARA QUE SE PUEDA DESECHAR POR CADUCIDAD INICIATIVAS DE LEY DE LOS DIPUTADOS O DE LOS DISTINTOS PODERES, O SEA DICTAMINAR FAST TRACK PARA HACER UNA LEY QUE PERMITA EL FAST TRACK DE LOS DICTÁMENES DE LEYES O DECRETOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN RELACIÓN A LA REFORMA DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DE ESTE ESTADO. ES DE SEÑALAR QUE LA REFORMA QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO ES CON EL OBJETO DE OPTIMIZAR EL TRABAJO LEGISLATIVO Y OTORGARLE CELERIDAD AL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE ASUNTOS TURNADOS A LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. COMO TODOS SABEMOS EXISTE UNA CANTIDAD MUY CONSIDERABLE DE INICIATIVAS DE LEY Y REFORMAS QUE FUERON PRESENTADAS ANTE ESTA SOBERANÍA EN DIFERENTES LEGISLATURAS, LAS CUALES NO FUERON DICTAMINADAS EN SU MOMENTO, POR LO QUE MUCHAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN SUPERADAS POR MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA ACTUALIDAD A NUESTROS ORDENAMIENTOS LEGALES QUEDANDO EN SU MAYORÍA TODAS OBSOLETAS, POR LO CUAL LA BANCADA DEL PRI NOS MANIFESTAMOS EN EL SENTIDO FAVORABLE TODA VEZ DE QUE TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE REALIZAR LAS MODIFICACIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS EN PRO DE LA EFICIENCIA LEGISLATIVA RELACIONADA AL

PROCESO DE DICTAMINACIÓN, SIENDO ASÍ QUE LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EL DICTAMEN O LA INICIATIVA PRESENTADA DEL DICTAMEN SE ARGUMENTA QUE ALGUNAS DE LAS INICIATIVAS SON SITUACIONES QUE GENERAN NECESARIAMENTE SIN INTERÉS EN LO GENERAL, LO CUAL UN ARGUMENTO AMBIGUO E IMPRECISO, SUJETOS A LO QUE SUCEDA REGULARMENTE EN ESTE CONGRESO A UNA ENORME DISCRECIONALIDAD EN LA DECISIÓN DE QUÉ SUBIR Y NO SUBIR, DISCREPO DE LA OPINIÓN DE MI COMPAÑERO ARTURO SALINAS EN EL CUAL TENEMOS QUE CONVENCER A LOS DIPUTADOS, YO CREO QUE ES NUESTRA OBLIGACIÓN LEGISLAR POR ESO ESTAMOS ACÁ, PARA HACER LEYES Y SEGUIR UN PROCESO LEGISLATIVO, NO PARA TRATAR DE CONVENCER AL COMPAÑERO DE QUE VOTE UNA INICIATIVA, PUES ES LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS AL SER VOTADOS. ME SUENA MUCHAS VECES ESO DE QUE LA CUESTIÓN POLÍTICA EN EL CABILDEO A VER QUE LE PUEDO SACAR YO DE PROVECHO A TU INICIATIVA, ENTONCES POR ESO ESTOY TOTALMENTE EN CONTRA DE TRATAR DE CONVENCER A LOS COMPAÑEROS CUANDO ES NUESTRA OBLIGACIÓN SACAR LEYES. LO QUE SE HACE ESTRICAMENTE A LAS INICIATIVAS ESTIMAMOS QUE NO SE TOMA EN CUENTA EL 69 CONSTITUCIONAL LO CUAL DICE EXPRESAMENTE *NO PODRÁ DEJARSE DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS INICIATIVAS DE LOS PODERES EJECUTIVOS Y JUDICIAL DEL ESTADO, LAS QUE PRESENTASE CUALQUIER DIPUTADO DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y LAS QUE DIRIGIERE ALGÚN AYUNTAMIENTO SOBRE ASUNTOS PRIVADOS DE SU MUNICIPALIDAD*. POR ELLO COMPAÑEROS REALIZAR LO CONTRARIO RESULTARÍA INCONSTITUCIONAL. POR OTRA PARTE ATENDIENDO LO DISPUESTO EN EL ORDEN CONSTITUCIONAL, TODA INICIATIVA CIUDADANA O PRESENTADA POR UN CIUDADANO DEBE DE SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO, LO CUAL HACE NECESARIO EL DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO DE SU PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA, NO DESECHARLO Y CADUCARLO. TAMBÍEN SE OMITE REALIZAR LO DISPUESTO EN LA LEY DE

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE ESTABLECEN SU ARTÍCULO 50 *QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES.* Y EN LA FRACCIÓN I DE DICHO PRECEPTO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LA MÁXIMA DIRIGENCIA EN EL SERVICIO QUE LE SEA ENCOMENDADO Y ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE CAUSE LA SUSPENSIÓN O DEFICIENCIA DE DICHO SERVICIO O IMPLIQUE ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DE SU EMPLEO, CARGO U OMISIÓN. COMPAÑEROS NO DEBEMOS DE DEJAR DE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES, LA POBLACIÓN YA NO CREE EN LAS INSTITUCIONES Y MENOS SI DEJAMOS DE CUMPLIR CON NUESTRAS OBLIGACIONES BÁSICAS QUE ES SEGUIR EL PROCESO LEGISLATIVO PARA CADA INICIATIVA, NO QUEREMOS QUE CON ESE ARGUMENTO FUNDAMENTO SE RETARDE O ENTORPEZCA MALICIOSAMENTE O POR NEGLIGENCIA EL DEBIDO ANÁLISIS DE MUCHAS INICIATIVAS. SE COMENTA QUE EL PROCESO ES COMO LO HACEN EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SON 500 DIPUTADOS, AQUÍ SOMOS 42. HAY COMISIONES QUE NO HAN CITADO EN MÁS DE UN MES, HAY ALGUNAS COMISIONES QUE EN UN AÑO NO HAN CITADO A COMISIÓN ¿DÓNDE QUEDA LA RESPONSABILIDAD DEL LEGISLADOR DE SACAR LOS DICTÁMENES? TENEMOS EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN UN EXPEDIENTE DESDE EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2006, TENEMOS EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UN EXPEDIENTE DEL 18 DE JUNIO DE 2007, TENEMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA UN EXPEDIENTE DEL 20 DE JULIO DEL 2009, EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN UN EXPEDIENTE DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2011, EN LA COMISIÓN DE TRANSPORTE UN EXPEDIENTE DEL 12 DE JUNIO DEL 2015, EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO UN EXPEDIENTE DEL 7 DE AGOSTO DEL 2009, EN LA COMISIÓN DE FOMENTO CUMPLIÓ 7 AÑOS EL VIERNES PASADO UN DICTAMEN CON UNA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL 1 DE DICIEMBRE DEL 2010. COMPAÑEROS ESTAMOS AQUÍ PARA LEGISLAR, SACAR EL PROCESO LEGISLATIVO, LE INVITARÍA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A QUE INVITE A LOS COMPAÑEROS A VOTARLA EN ABSTENCIÓN, SE REGRESE A COMISIÓN PARA

MAYOR ESTUDIO Y PODERLA PRESENTAR COMO TAL Y SEA VOTADA POR MAYORÍA, Y EN CASO DE LO CONTRARIO DECIRLES QUE SI SALE POR MAYORÍA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS DOMINANTES EN ESTE CONGRESO NO TENEMOS MÁS QUE PRESENTARLAS AÑO CON AÑO Y PODER TRATAR DE SACAR LAS INICIATIVAS TANTO CIUDADANAS COMO LAS DE LOS DIPUTADOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO HACER MÍO PARCIALMENTE EL ARGUMENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO BLANCO. EFECTIVAMENTE HAY QUE CUMPLIR CON LA CHAMBA; QUIERE DECIR UN SERVIDOR PÚBLICO NO PUEDE SOLAMENTE HACER COMO QUE TRABAJA Y NO TRABAJAR; UN DIPUTADO NO PUEDE VENIR A PRESENTAR UNA INICIATIVA, Y YA, ACABÉ MI TRABAJO; NO, HAY QUE CONVENCER A LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS. PARTE DEL TRABAJO LEGISLATIVO ES EL CONSENSO, CONSENSAR EN LO QUE SE PUEDE Y EN LO QUE NO, PORQUE FINALMENTE SI LAS FUERZAS POLÍTICAS MAYORITARIAS, Y LOS GRUPOS MAYORITARIOS Y LOS INTERESES PARTICULARES, ETCÉTERA, ETCÉTERA. YO TENGO INICIATIVAS QUE HE PRESENTADO Y QUE NO HAN PASADO, UNAS PORQUE ME HAN FINALMENTE DADO LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS PARA DECIRME: NO HA LUGAR, DIFERENTE A LA VISIÓN QUE CUANDO YO PRESENTÉ MI INICIATIVA, Y OTROS PORQUE NO HAN LOGRADO EL CONSENSO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y BUENO ESA ES PARTE DEL TRABAJO LEGISLATIVO. EL TRABAJO LEGISLATIVO, EFECTIVAMENTE, ¡QUÉ LÁSTIMA QUE NO TENEMOS SANCIONES!, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA SABER SI FUE IMPUTABLE AL PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE O INTEGRANTE DE UNA COMISIÓN O SI FUE IMPUTABLE A LA FALTA DE RESPONSABILIDAD DEL PROMOVIENTE DIPUTADO QUE SOLAMENTE PRESENTÓ LA INICIATIVA Y ¡SAN, SE ACABÓ!, NO VOLVIÓ A HACER ABSOLUTAMENTE NADA. YO CREO QUE TENEMOS QUE SER RESPONSABLES Y CAMBIAR EL TEMA, NOSOTROS HEMOS ESTADO PRESENTANDO INICIATIVAS DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO, PORQUE EN EL REGLAMENTO SIGUE SIENDO AUN EN MUCHOS DE SUS APARTADOS OBSOLETO,

SIGUE SIENDO UN REGLAMENTO QUE YA NO ESTÁ, YA NO OBEDECE A LA ACTUALIDAD, YA NO OBEDECE A LO QUE HOY NECESITA LA CIUDADANÍA DE LA ACTIVIDAD QUE TIENE QUE TENER ESTE LEGISLATIVO. ENTONCES YO SIGO SOSTENIENDO QUE ESTA INICIATIVA, POR CIERTO TAMBIÉN, SIN HACER REFERENCIA A NADIE, QUIERO MENCIONAR QUIENES LA PROMOVIERON LA INICIATIVA; LA PROMOVIÓ EL DIPUTADO JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, QUE POR CIERTO SUBIÓ EN CONTRA AHORITA, Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. Y BUENO, YO CON EL CABILDEO DE MIS COMPAÑEROS, PUES OBVIAMENTE ME LA TURNARON DE URGENTE Y OBVIAMENTE DE MANERA URGENTE PUES ESTOY PRESENTANDO EL DICTAMEN, ENTONCES YO SI LES QUIERO PEDIR QUE TAMBIÉN RESPETEN, PORQUE ES BIEN SENCILLO SUBIRSE A ESTA TRIBUNA Y NADA MAS DECIR: “*EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA “QUE NO SÉ QUÉ COSA, Y NO SÉ QUÉ COSA”.* ¡NO, PUES PERDÓN POR LO QUE VOY A DECIR, PERO VAMOS JALANDO TODOS!, VAMOS JALANDO TODOS, PORQUE ES BIEN SENCILLO DECIRLE A UN PRESIDENTE QUE HIZO NO SÉ QUÉ, PERO PUES RESULTA QUE YO NO HE VISTO EL CABILDEO, A MENOS CON MI PERSONA, EN ESTE NI EN MUCHOS OTROS ASUNTOS. ENTONCES YO EN RESPETO A QUE FUE VOTADO POR MAYORÍA CON UNA ABSTENCIÓN DEL DIPUTADO SAMUEL GARCÍA, ESTE DICTAMEN LE SOLICITO DE NUEVA CUENTA, CREO QUE NO ESTUVO SI MÁS NO RECUERDO DIPUTADO ESE DÍA, CREO QUE NO ESTUVO, CREO QUE FALTÓ CON AVISO. YO SI LE PEDIRÍA PUES VOTAR A FAVOR UN DICTAMEN QUE FINALMENTE LO ÚNICO QUE VA A HACER ES ACTUALIZAR, MODERNIZAR EL SISTEMA DE ESTE CONGRESO. ¡OJO, ACLARO!, NO ESTAMOS DICENDO QUE CADUCAN LAS INICIATIVAS DE LOS CIUDADANOS, ESTAMOS DICENDO QUE CADUCAN LAS INICIATIVAS QUE NOSOTROS PRESENTEMOS Y QUE NO LE DEMOS SEGUIMIENTO. ES CUANTO PRESIDENTE. LES VUELVO A SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA QUE PODAMOS VOTAR ÉSTE EN SENTIDO FAVORABLE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN

EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MIREN YO ESTOY DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS QUE EXPRESAN MIS COMPAÑEROS, ESTOY MUY DE ACUERDO CON HÉCTOR GARCÍA, MUY DE ACUERDO CON ARTURO SALINAS, MUY DE ACUERDO CON DANIEL CARRILLO, Y DE VERDAD, Y CÓMO NO ESTARLO SI SON DIPUTADOS CON MUCHA EXPERIENCIA LEGISLATIVA AQUÍ Y A NIVEL FEDERAL. PERO, ES MÁS, SOY LA PRIMERA CRITICA DE LA INICIATIVATIS, YO HE SUBIDO INICIATIVAS CONTADAS OCASIONES Y ME HE SUBIDO A ESTA TRIBUNA EN CONTADAS OCASIONES SOLAMENTE CUANDO TENGO ALGO PROPOSICIÓN Y ALGO QUE DECIR; EN CONTRA DE LA TRIBUNITIS. POR QUÉ ESTOY DE ACUERDO CON USTEDES COMPAÑEROS, HAY QUÉ SER RESPONSABLES Y SOLAMENTE CUANDO ESTUDIASTE EL ASUNTO DE FONDO, CUANDO TIENES TODOS LOS ARGUMENTOS TIENES EL DIAGNOSTICO, CUANDO TIENES CERTEZA DE LA ACCIÓN LO VAS A PROPOSICIÓN, NO NADA MAS PARA LA FOTO Y PARA ESTAR METIENDO INICIATIVAS Y EXHORTOS Y ESTAR PARA LA FOTO, NO SE VALE. YO SOY LA PRIMERA CRITICA DE ESO Y POR ESO TRATO DE SER CONGRUENTE Y ME SUBO A ESTA TRIBUNA Y PROPROPIO INICIATIVAS SOLAMENTE CUANDO TENGO ALGO QUE PROPOSICIÓN Y ALGO DECIR. LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES EN LA FORMA. HOY QUÉ PASA EN LAS COMISIONES, PUES SI, LAS INICIATIVAS, EXHORTOS Y DEMÁS SE DUERMEN, PASAN A LA SIGUIENTE LEGISLATURA Y LE TOCA A LA SIGUIENTE LEGISLATURA DESECHAR LOS ASUNTOS. AHORA LO QUE ESTAMOS, PERO ALGUIEN, ALGUIEN TIENE QUE PONER EL SELLO Y DECIR: NO HA LUGAR, ATENDIDA; ALGUIEN LO TIENE QUE HACER Y QUEDA ASENTADO ESO. SOBRE TODO ES PELIGROSO CUANDO HAY INICIATIVAS MUY SENSIBLES, POR EJEMPLO CUÁNTAS INICIATIVAS AQUÍ EN MATERIA DE MATRIMONIOS IGUALITARIOS O DE RECONOCER UNIONES IGUALITARIAS SE HAN DESECHADO POR ERRORES DE FORMA, PORQUE YA ESTÁN ATENDIDAS, SE BUSCA EL RECOVICO DE DESECHAR O ATENDER ALGUNA INICIATIVA Y DE MANERA MUY ELEGANTE SE DESECHAN, PERO QUEDA ASENTADO QUIÉN LO HIZO. AHORA LO QUE SE ESTÁ PROPOSICIÓN ES DE QUE POR CADUCIDAD PUES NO QUEDA ESE RECORD, SIMPLEMENTE LA DEJAS DORMIR, NO LA ATIENDES Y AL PASO DE SEIS MESES AUTOMÁTICAMENTE SE DESECHA. ENTONCES, AHÍ, YO ESTOY DE ACUERDO, DEBEMOS DE PROMOVER MEJORES, UN MEJOR PROCESO...DÉJENME TERMINAR COMPAÑEROS...YO FUI MUY

RESPETUOSA CON USTEDES ESPERO LO MISMO. CREO QUE DEBEMOS DE PROMOVER MECANISMOS EFECTIVAMENTE PARA QUE NO SE PONGAN INICIATIVAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS, ESTOY MUY DE ACUERDO CON EL DIPUTADO SALINAS EN ESE SENTIDO. DEBEMOS DE TENER UN ESTÁNDAR PARA QUE EL TRABAJO SEA RESPONSABLE ESO LO DEBEMOS DE PROMOVER, NO PROMOVER EL HECHO DE QUE LO QUE SE ANIMAN Y LOS QUE TRABAJAN A ESTABLECER UNA INICIATIVA QUE A LO MEJOR NO VA CON EL DESEO DE LAS MAYORÍAS Y DE LOS PARTIDOS MAYORITARIOS AUTOMÁTICAMENTE SEA DESECHADA SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE QUIÉN FUE ÉL QUE LO DESECHO, LO ATENDIÓ Y LO CORTÓ ESA INICIATIVA. ESTOY DE ACUERDO QUE DEBEMOS DE QUE EL TRABAJO DE LOS DIPUTADOS VA MÁS ALLÁ DE SOLAMENTE PRESENTAR LAS COSAS, QUE SE TIENEN QUE CABILDEAR, QUE SE TIENEN QUE DISCUTIR PERO TAMPOCO SEAMOS INGENUOS; POR MÁS DE QUE HAYA IDEAS PARA MEJORAR Y SI ÉSTAS NO VAN ACORDE A LO QUE PIENSA LA MAYORÍA O A LOS DESEOS DE LOS PARTIDOS MAYORITARIOS PUES NUNCA, NUNCA VAN A SURGIR A LA LUZ, Y AHORA CON ESTA NUEVA REFORMA PUES SE VAN A DESECHAR, PERO BUENO. NADIE SE HA PRONUNCIADO SOBRE OTRO CAMBIO QUE PROPONE ESTE EXPEDIENTE QUE ES EL CAMBIO AL ARTÍCULO 141, QUE INSISTO HARÍA QUE NOSOTROS APROBÁRAMOS COSAS CON AL MENOS EL 35 POR CIENTO DE LOS DIPUTADOS. YO SÉ QUE DICEN: “OYE ES ILUSORIO PENSAR QUE VAMOS A TENER AQUÍ A LOS 42 DIPUTADOS”, PERO POR QUÉ NO PODEMOS TENER A LA MITAD MÁS UNO. ES UN MANDATO CONSTITUCIONAL, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD ESTAR AQUÍ. ¡AH PERO ES QUE SOMOS LOS MISMOS LO QUE ESTAMOS AQUÍ EN EL CONGRESO SIEMPRE EN EL PLENO!, SOMOS MUY POQUITOS, Y POR ESO HAY QUE BAJAR LA BARRA Y AHORA SI DECIR QUE VAMOS A APROBAR LAS COSAS CON LA MAYORÍA MÁS UNO DE LOS PRESENTES. YO CREO QUE ESO NO VA EN EL ESPÍRITU DEMOCRÁTICO Y LO QUE LA CIUDADANÍA ESPERA DE NOSOTROS. ES CUANTO”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA UNA ACLARACIÓN Y ABUNDAR UN POCO CON LO QUE LA DIPUTADA

MARIELA, MI QUERIDA AMIGA PLANTEA. NO, NO ES ASÍ COMO LO TIENE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL DICTAMEN DICE QUE REGRESARÁ AL PLENO Y EL PLENO TAMBIÉN TENDRÁ QUE VALIDAR SI SE VE UN EXPEDIENTE POR CADUCIDAD O NO, O SEA NO ES EN LA COMISIÓN OCULTAS DONDE SE VA A GUARDAR, NO; PASARÁ AQUÍ, AQUÍ SE VOLVERÁ A CABILDEAR, VOLVERÁS A VER, VOLVERÁS A DISCUTIR Y VOLVERÁS A PEDIRLE NO ME DEJES A MI ESE TEMA YA MUERTO, QUEREMOS SEGUIR, Y YA SIGUE SU TRANSITO. DE LO QUE ESTAMOS AQUÍ TRATANDO DE HACER ES DE MODERNIZAR ESTE CONGRESO PRECISAMENTE DE PARTE DE LO QUE DICE DIPUTADA. YO VENGO Y PRESENTO UNA INICIATIVA Y ME HAGO IRRESPONSABLE Y NADA MAS LA SEMBRÉ POR LLAMARLE ALGO: POR SALIR EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, POR DECIR QUE REPRESENTÉ A ALGUIEN, PERO YA NO LE DI SEGUIMIENTO; DE LO QUE PRETENDEMOS ES QUE EL LEGISLADOR PRECISAMENTE RESPONDA AL TRABAJO DE LA GENTE Y QUE SE HAGA RESPONSABLE DE LO QUE VINO A SEMBRAR COMO INICIATIVA Y QUE LE DÉ CONTINUIDAD, PORQUE DE NO SER ASÍ, PUES SIMPLE Y SENCILLAMENTE CREO QUE EL TRABAJO NO ES AUTENTICO, SINO ES ILEGITIMO Y CREO QUE ESO NO SE VALE. LO QUE QUEREMOS ES QUE EL DIPUTADO LE DÉ CONTINUIDAD A SU TRABAJO SIMPLE Y SENCILLAMENTE. EL CIUDADANO SI TIENE LA RESPONSABILIDAD, NOSOTROS DE DARLE, Y SI OBVIAMENTE SIN DARLE UNA CADUCIDAD, PERO PARA NO NUESTRO TRABAJO SI TENEMOS QUE PONERLE UN TÉRMINO. GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ:

“GRACIAS PRESIDENTE. SUBO NUEVAMENTE, SOLAMENTE PARA CLARIFICAR EL TEMA DE LA PREOCUPACIÓN QUE TIENEN LOS LEGISLADORES, LA CUAL ES LEGITIMA DE QUE SE PUEDAN QUEDAR DORMIDAS LAS INICIATIVAS EN LAS COMISIONES, PERO AQUÍ YO NO HE VISTO A NADIE QUE ALGUIEN SEÑALE AL PRESIDENTE DESDE TRIBUNA, Y SI LEYERAN EL REGLAMENTO SE DARÍAN CUENTA QUE ESOS PASOS YA SE DIERON ANTES. EL ARTÍCULO 54 LO SEÑALA CLARAMENTE “*CUANDO LAS COMISIONES NO PRESENTEN SUS DICTÁMENES Y EL ASUNTO ASÍ LO REQUIERA PODRÁN SER EMPLAZADAS POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS RESUELVEN EL ASUNTO. SI LLEGADO EL TÉRMINO NO LO DESAHOGA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEBERÁ SER REQUERIDO CON UN INFORME EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LO CUALES NO SE HUBIERA ELABORADO EL DICTAMEN Y ESTO SE PODRÁ DECIDIR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XII*”. Y LE LEO LA FRACCIÓN: “*FACULTADES DE LA PRESIDENCIA.- REQUERIR A LAS COMISIONES QUE PRESENTEN DICTAMEN SOBRE LOS ASUNTOS QUE LES HUBIERE ENCOMENDADO, DE SER NECESARIO EMPLAZARA A LA COMISIÓN DE QUE SE TRATE PARA QUE PRESENTE DICHO DICTAMEN EN DÍA DETERMINADO*”. YO COMPAÑEROS VEO TANTA EUFORIA PORQUE ALGUNAS DE SUS INICIATIVAS SE QUEDE BLOQUEADA O ALGÚN MALVADO PRESIDENTE DE COMISIÓN LO TENGA RESGUARDADO Y LO VAYA A QUEMAR EN SU OFICINA, QUE A NADIE HE ESCUCHADO AQUÍ QUE VENGA A CONFRONTAR A ALGÚN PRESIDENTE DADO DISPOSITIVO QUE YA TENEMOS INCLUSO CUANDO INICIAMOS COMO DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA. YO LES PIDO NUEVAMENTE SI TIENEN INTERÉS DE ESE MIEDO DE QUE HAYA PRESIDENTES BANDIDOS, MALOS, OGROS QUE QUIERAN RESGUARDAR SU INICIATIVA UTILICEN LOS DISPOSITIVOS QUE DÍA A DÍA TIENE EL CONGRESO PRESÉNTENLOS AQUÍ EN TRIBUNA SEÑÁLELO QUE LA MESA DIRECTIVA LO PROPONGA A LA ASAMBLEA Y QUE ESTO SE DEFINA DE ACUERDO A LO QUE SE DICTAMINE A LO QUE YA EXISTE, PERO NO LE TENGAMOS MIEDO A LA EVOLUCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN

EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. SON BUENOS ESTOS DEBATES, SON LOS QUE ME GUSTAN PORQUE ME DOY CUENTA QUE MUCHOS DE LOS LEGISLADORES QUE ESTAMOS AQUÍ A VECES NOS FALTA LEER UN POQUITO MÁS EL REGLAMENTO Y NOS FALTA UN POQUITO MÁS CONOCER LAS MEJORES PRÁCTICAS LEGISLATIVAS. Y EMPIEZO POR LA ÚLTIMA QUE TIENE QUE VER CON LA DEFINICIÓN DE MAYORÍA SIMPLE; LA DEFINICIÓN DE MAYORÍA SIMPLE NO LA INVENTAMOS EN LA COMISIÓN, O NO LA INVENTAMOS CUANDO PRESENTAMOS LA INICIATIVA, ES UN CONCEPTO QUE ESTÁ DEFINIDO Y VALIDADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE INCLUSO EN OTROS CONGRESOS SE DEFINE DE IGUAL MANERA. SOLO PARA LA HISTORIA LEGISLATIVA DIRÉ TRES COSAS: LA PRIMERA, A LA ÚNICO PRESIDENTE AL QUE SE LE HA EXCITADO, PORQUE ASÍ LO MENCIONA EL REGLAMENTO, HA SIDO A EUGENIO MONTIEL CUANDO PRESIDIÁ LA COMISIÓN EN AQUEL ENTONCES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CUANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS. Y CUANDO ESO SE HIZO QUERÍAN DESTITUIR A DANIEL CARRILLO COMO PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO, ES LA ÚNICA PARTE HISTÓRICA DE ESTE CONGRESO DE HABER SEGUNDO LO QUE HOY EL REGLAMENTO SEÑALA QUE ES EL CAMINO PARA QUE UNA INICIATIVA NO MUERA. EL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO CON MUCHA CLARIDAD, SI NOSOTROS TENEMOS UN INTERÉS DIPUTADO JORGE BLANCO QUE ME ALUDIÓ HACE RATO, EN QUE ESAS INICIATIVAS DEL 2010, 2008, 2007, ETCÉTERA, SALGAN PUES HAY QUE SUBIRSE A LA TRIBUNA CON EL REGLAMENTO, PEDIRLE AL PRESIDENTE EN TURNO QUE EXCITE AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA QUE REALICE EL DICTAMEN Y SI NO LO REALIZA SE LE CAMBIA DE COMISIÓN. ES DECIR, ESTA REFORMA QUE TENEMOS EN NUESTRAS MANOS LO QUE VA A HACER ES QUE SEÑORES A LO MEJOR ES LO QUE LES ESTÁ PREOCUPANDO QUE SE PONGAN A TRABAJAR; ESO ES LO QUE QUIZÁ LES ESTÁ PREOCUPANDO PORQUE CREEN QUE EL TRABAJO TERMINA PRESENTANDO UNA INICIATIVA QUE EN MUCHAS OCASIONES FUE COPIA INTEGRA DE OTROS ESTADOS COMO HEMOS TENIDO COMPAÑEROS AQUÍ QUE HAN SIDO EXHIBIDOS EN ESE SENTIDO. LO QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR ES QUE NÚMERO UNO: NO ME GUSTA HABLAR DE LAS PERSONAS AUSENTES, LA DEFINICIÓN DE MAYORÍA SIMPLE ESTÁ DEFINIDA EN

LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y ESTÁ DEFINIDA EN LOS PRECEDENTES DE LA CORTE ESO SATISFACE LA DUDA. PERO TAMBIÉN HISTÓRICAMENTE HAY QUE RECORDAR QUE TUVIMOS UN PROBLEMA EN ESTA LEGISLATURA SETENTA CUATRO CUANDO DANIEL CARRILLO ERA PRESIDENTE, QUE TUVIMOS UN PROBLEMA CON UNA VOTACIÓN QUE NO HABÍA ALCANZADO VEINTIÚN VOTOS Y ESTE CONGRESO, ESTE PLENO AUTORIZÓ QUE SE HICIERA UNA CONSULTA JURÍDICA, Y EL RESULTADO DE LA CONSULTA JURÍDICA CON LOS PRECEDENTES DE LA SUPREMA CORTE FUE DETERMINAR CUÁL ES LA DEFINICIÓN DE MAYORÍA SIMPLE; Y SIMPLE Y SENCILLAMENTE LOS QUE PRESENTAMOS ESTA INICIATIVA NO HICIMOS OTRA COSA MAS QUE RECOGER EL RESULTADO DE ESA DEFINICIÓN Y ESA CONSULTA JURÍDICA AVALADA CON LOS PRECEDENTES, QUE POR CIERTO CUANDO LA PRESENTAMOS EL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ, AQUÍ ESTÁ SU FIRMA ESTABA DE ACUERDO CON ESTA INICIATIVA, AQUÍ ESTÁ SU FIRMA, FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ Y UN SERVIDOR Y BUENO, DE REPENTE MÁGICAMENTE CAMBIAN DE OPINIÓN. PERO REGRESO AL PUNTO EN EL QUE TENEMOS QUE ENTENDER QUE LO ÚNICO QUE SE BUSCA CON ESTA INICIATIVA ES HACER UN CONGRESO EFICIENTE PORQUE QUÉ TREMENDO ESFUERZO IMPLICA PARA UNA COMISIÓN COMO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE TIENE MÁS DE DOSCIENTOS EXPEDIENTES PODER DETERMINAR CUÁL ES EL EXPEDIENTE MÁS IMPORTANTE CUANDO NADIE SE ACERCA CON EL PRESIDENTE A DECIRLE: “AQUÍ TENGO LA INICIATIVA QUE PRESENTÉ, NECESITO QUE SALGA, AQUÍ ESTÁN LOS ARGUMENTOS, ETCÉTERA”. CONCLUYO, ES IMPORTANTE LEGISLADORES QUE TOMEMOS LA RESPONSABILIDAD DE QUE CADA INICIATIVA QUE PRESENTEMOS VAYA ACOMPAÑADO DE LOS SUSTENTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ECONÓMICOS Y AUNQUE A CIERTOS COMPAÑEROS NO LE CREA CONVENIENTE TENER QUE CONVENCER A LOS CUARENTA Y UN DIPUTADOS RESTANTES, LA VERDAD ES QUE LAS INICIATIVAS SE APRUEBAN CON VOTOS, AQUELLAS QUE SON CONSTITUCIONALES CON VEINTIOCHO Y AQUELLAS QUE SON ORDINARIAS CON MAYORÍA SIMPLE; Y SI NO SE CONSIGUEN LOS VOTOS DE LOS COMPAÑEROS PORQUE NO SE HABLA CON ELLOS LAS COSAS NO PASAN POR GENERACIÓN

ESPONTANEA DIPUTADO, HAY QUE BUSCAR CONVENCER A LOS COMPAÑEROS, A MENOS QUE EN SU YO INTERNO MUCHAS VECES CREAN QUE LAS PROPIAS INICIATIVAS QUE PRESENTAN NO VALGAN LA PENA SER APROBADAS. Y DÉJENME LES DIGO ALGO Y CON ESTO CONCLUYO, EL PROCESO LEGISLATIVO LO ÚNICO QUE BUSCA ES TENER ES BUENAS LEYES, NO MUCHAS LEYES Y EN ESO ESTE CONGRESO HA PUESTO ESPECIAL ATENCIÓN Y POR ESO HEMOS LOGRADO TENER BUENAS LEYES Y EN ESO TENEMOS QUE OCUPARNOS TODOS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “SOLO PARA SOLICITARLE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE ESTE DICTAMEN ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSIDO Y ENTONCES PASAR A LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN”.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN MANIFESTÓ DESDE SU LUGAR: “ARGUMENTAN LEGALIDAD Y LO VIOLAN. APEGO ESTRICTO AL REGLAMENTO”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN APEGO ESTRICTO AL REGLAMENTO ESTOY SOLICITANDO SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSIDO, SI SE CONSIDERA QUE NO PUES SEGUIRÁ LA DISCUSIÓN, PERO YO CONSIDERO QUE ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUSIDO Y LE SOLICITO POR FAVOR SEA SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE DAR POR TERMINADA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

DURANTE LA VOTACIÓN EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y DE MANERA REITERADA MANIFESTABA SU INCONFORMIDAD PARA LOS TURNOS EN EL USO DE LA PALABRA EN CONTRA PARA ESTE DICTAMEN.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “GUARDE EL ORDEN DIPUTADO BLANCO POR FAVOR, PONGA EL EJEMPLO A SUS COMPAÑEROS. PONGA ORDEN POR FAVOR DIPUTADO BLANCO – *MANDE A SEGURIDAD QUE ME SAQUEN* – SI SIGUE ASÍ LO VAMOS A HACER, ASÍ QUE GUARDE ORDEN POR FAVOR Y PONGA EL EJEMPLO A LOS COMPAÑEROS”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE ACEPTADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL ESTAR SUFFICIENTEMENTE DISCUTIDO DE ACUERDO A LA MAYORÍA DEL PLENO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 21 VOTOS A FAVOR, 9 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11090/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 2 Y TRANSITORIOS SEXTO, NOVENO Y DÉCIMO TERCERO, EXPRESANDO: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN: SE PROPONE MODIFICAR EL TEXTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL A LA LETRA SEÑALA: ARTÍCULO 124.- LOS DECRETOS, LEYES Y ACUERDOS INVARIABLEMENTE SE ENVIARÁN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN. LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS SE COMUNICARÁN SOLAMENTE POR OFICIO A LOS INTERESADOS, CON COPIA DEL DICTAMEN RESPECTIVO, PERO SI LA ASAMBLEA LO JUZGA PERTINENTE, EL PRESIDENTE ORDENARÁ QUE TAMBIÉN SE PUBLIQUEN EN DICHO ÓRGANO. LA PROPUESTA ES PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 124.- LOS DECRETOS, LEYES Y ACUERDOS INVARIABLEMENTE SE ENVIARÁN AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ORDENE SU PUBLICACIÓN AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS. LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS SE COMUNICARÁN SOLAMENTE POR OFICIO A LOS INTERESADOS, CON COPIA DEL DICTAMEN RESPECTIVO, PERO SI LA ASAMBLEA LO JUZGA PERTINENTE, EL PRESIDENTE ORDENARÁ QUE TAMBIÉN SE PUBLIQUEN EN DICHO ÓRGANO. LA MOTIVACIÓN, ES LA SIGUIENTE: CON MOTIVO QUE DE UNA INTERPRETACIÓN HERMENÉUTICA SE VISUALIZA QUE PARECIESE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO SE ADJUDICA FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN RELACIÓN A LA PUBLICACIÓN DE DECRETOS, LEYES Y ACUERDOS, DE CONFORMIDAD A LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PUES LA PROPUESTA REALIZADA POR LOS PROMOVENTES, SEÑALA QUE DICHAS NORMATIVAS SERÁN ENVIADAS POR ESTA SOBERANÍA AL PERIÓDICO OFICIAL PARA SU PUBLICACIÓN, SITUACIÓN QUE INDUDABLEMENTE CONSIDERAMOS INCONSTITUCIONAL POR ESTAR ALEJADA DEL SENTIDO NORMATIVO QUE CONTIENE LA PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL. AUNADO AL DETRIMENTO Y LESIÓN QUE SE PRODUCIRÍA AL PROPIO PROCESO LEGISLATIVO, MISMO QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA SEÑALADO A TRAVÉS DE LA JURISPRUDENCIA CON RUBRO “**PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. LA LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO NO LE RESULTA APLICABLE**” QUE DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 70, 71 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DICHO PROCEDIMIENTO SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES FASES: A) INICIATIVA; B) DICTAMEN DE COMISIONES; C) DISCUSIÓN; D) APROBACIÓN; E) PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN; Y, F) INICIACIÓN DE VIGENCIA. EN ESE SENTIDO Y COMO HEMOS SEÑALADO, LA PUBLICACIÓN LE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL EJECUTIVO ESTATAL COMO CONTRAPESO POLÍTICO DE LAS DECISIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO. TAN ES ASÍ, QUE LA PROPIA NORMA FUNDAMENTAL LOCAL COMO MEDIO DE AUTOCONTROL DE SU CONSTITUCIONALIDAD, LE OTORGA LA FACULTAD DE VETO AL EJECUTIVO ESTATAL. ESTO, A FIN DE EVITAR QUE LA PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN SEA DAÑADA POR LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECEPTOS QUE EN ELLA SE ENCUENTRAN FINALMENTE, AUGURAMOS QUE DE NO MODIFICARSE EL TEXTO PROPUESTO EN PRIMERA INSTANCIA POR LOS PROMOVENTES A COMO LO PROPONE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO - MORENA, ESTARÍAMOS FRENTE A UNA INVASIÓN NOTORIA A LA ESFERA COMPETENCIAL DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, LO CUAL LE OTORGARÍA LAS ARMAS JURÍDICAS SUFICIENTES PARA INICIAR UNA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. QUÉ BUENO QUE NO UTILIZÓ LA FUERZA PÚBLICA PARA RETIRARME DEL RECINTO. ME MANIFIESTO A FAVOR DE LA RESERVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC, LA CUAL ESPERO HAYA CABILDEADO UNO POR UNO CON TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. PARA LAS PERSONAS QUE NO TRABAJÁBAMOS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE HEMOS TRABAJADO TODA LA VIDA EN LA INICIATIVA PRIVADA UNO TIENE QUE CUMPLIR SU TRABAJO, UNO TIENE QUE CABILDEAR; MASECA, GRUPO GALERÍA, AUTOMOTRIZ EL TOREO, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA ASPERSIÓN, TIENDAS SORIANA, S. A. DE C.V., SOLUCIONES SEGURAS, LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO, LA UNIVERSIDAD DEL NORTE, INSTITUTO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, SON TODAS LAS INSTITUCIONES EN LAS

QUE HE TRABAJADO ANTES DE SER SERVIDOR PÚBLICO. INICIATIVA PRIVADA TENGO TREINTA Y NUEVE AÑOS AUNQUE NO PAREZCA. EN TODAS ESTAS EMPRESAS EN LAS CUALES HE TRABAJADO LO QUE YO TENÍA QUE HACER ERA CUMPLIR CON MI OBLIGACIÓN, NO TENÍA QUE CABILDEAR NADA CON EL COBRADOR, NI CON LA DE SISTEMAS, YO TENÍA UNA OBLIGACIÓN Y LA TENÍA QUE CUMPLIR PORQUE SI NO LO HACÍA ME CORRÍAN. JAMÁS FALTÉ AL TRABAJO SALVO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 CUANDO PASÓ LA TRAGEDIA DE LAS TORRES GEMELAS, QUE TAMBIÉN HUBO UNA TORMENTA MUY FUERTE AQUÍ EN MONTERREY, UNA CORRIENTE QUE BAJA MUY FUERTE EN LA CALLE TERÁN AQUÍ EN LA COLONIA TOPO CHICO ME IMPIDIÓ LLEGAR A MI TRABAJO, ES LA ÚNICA OCASIÓN QUE HE FALTADO A MI TRABAJO. NO ACOSTUMBRO A FALTAR. ESTE DICTAMEN QUE TAMBIÉN SE PRESENTÓ HACE RATO TRAE MI FIRMA EN ABSTENCIÓN PORQUE TAMBIÉN ASISTÍ A LA COMISIÓN, NO HE FALTADO SALVO A UNA COMISIÓN POR UNA CUESTIÓN DE ATENDER A UN CIUDADANO. TENGO UNA FALTA A COMISIONES, QUE FUE UNA COMISIÓN DE TERCERA DE HACIENDA Y TENGO UNA FALTA EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN EL PLENO, DE AHÍ EN MÁS NO HE FALTADO NUNCA A MIS OBLIGACIONES COMO LEGISLADOR. ENTONCES CUANDO UNO ESTÁ ACOSTUMBRADO A TRABAJAR EN LA INICIATIVA PRIVADA DONDE O CUMPLES O TE SANCIONAN DE VERDAD, O TE CORREN, O TE CAMBIAN DE TRABAJO, UNO LO QUE TIENE QUE HACER ES CUMPLIR CON SU TRABAJO OLVIDÁNDOSE DEL CABILDEO. YO NO LE DECÍA AL COBRADOR TIENES GANAS DE IR A COBRARLE A VITRO EL DÍA DE HOY, TIENES GANAS DE IR A CYSAMEX A COBRAR ESTA FACTURA, ¡TIENES QUE HACERLO! ENTONCES YO CREO QUE TENEMOS QUE OLVIDARNOS DE LA MANERA VIEJA DE HACER POLÍTICA, DE CABILDEAR, DE LLEGAR A UN CONSENSO DE: “*A VER YO TE SACO ESTA INICIATIVA SI TU ME VOTAS ÉSTA OTRA INICIATIVA*”, ESAS COSAS SON A LAS QUE NO ESTABA ACOSTUMBRADO A TRABAJAR. SE LO REPITO, PORQUE YO TRABAJO, TODA MI VIDA LABORAL LA HE HECHO EN LA INICIATIVA PRIVADA DONDE O DAS RESULTADOS O TE CORREN. LAMENTABLEMENTE AQUÍ ESTÁN ACOSTUMBRADOS “*A VER QUÉ TE DOY, QUE TE CAMBIO*”... CLARO QUE SÍ, SI TIENE QUE VER PORQUE LE ESTOY PREGUNTANDO AL DIPUTADO SI CABILDEO SU RESERVA, DIPUTADO PRESIDENTE LE PIDO QUE PIDA ORDEN EN LA SALA...

EN ESTE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTÓ A LOS DIPUTADOS A GUARDAR ORDEN.

EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN CONTINUÓ: “ESTAMOS ENFOCADOS EN EL TEMA. ENTONCES ESA ES LA CUESTIÓN, CUANDO UNO ESTÁ ACOSTUMBRADO A TRABAJAR EN DONDE TE EXIGEN RESULTADOS QUE ES LA INICIATIVA PRIVADA SE OLVIDA EL CABILDEO ESPERANDO NO VAN A ESPERAR A QUE TÚ DES RESULTADOS SINO QUE HAY HACERLO. SI TIENEN A BIEN HÁGANME PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE QUIERAN Y SACAMOS EL REZAGO Y SESIONARÍAMOS MÍNIMO DOS VECES POR SEMANA PARA SACAR DICTÁMENES SE LOS DIJE HACE RATO, HAY COMISIONES QUE NO HAN DICTAMINADO EN AÑOS O EN MESES. EL RECURSO DEL EMPLAZAMIENTO, QUIERO QUE SEPAN QUE NO SIRVE DE MUCHO, HAY UN DICTAMEN, EL 27970, EMPLAZADO EL 6 DE JULIO DEL 2011, VUELTO A EMPLAZAR EL 6 DE OCTUBRE DEL 2014, VUELTO A EMPLAZAR EL 9 DE MARZO DEL 2014 Y VUELTO A EMPLAZAR EL 13 DE ABRIL DEL 2013 Y NO PASA NADA. ENTONCES LA SOLUCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO, YO CREO QUE NO SIRVE DE MUCHO, LA CUESTIÓN ES QUE ACÁ SE ACABA DE DEMOSTRAR QUE HAY DOS FUERZAS POLÍTICAS QUE DOMINAN ESTO, Y SE HACE SU SANTA Y SANTA VOLUNTAD. ENTONCES INVITADOS A QUE REFLEXIONEN SU VOTO VIENE EL 2018 Y USTEDES SON LOS RESPONSABLES EL CIUDADANO DE QUE SUCEDAN LAS COSAS COMO TAL. LA MENCIÓN DE LA FALTA DE PRESUPUESTO, MOTIVO POR EL CUAL VOTAMOS EN ABSTENCIÓN LAS DOS INICIATIVAS DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA EN LA CUAL SUGERÍA LOS UNIFORMES GRATUITOS Y QUE SE LES ENTREGUEN LOS APOYOS A LOS ADULTOS MAYORES, ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR, PERO NOS MANIFESTAMOS EN CONTRA POR LA FALTA DE ESE ESTUDIO FINANCIERO EL CUAL HAN MENCIONADO Y PREGONANDO TANTO QUE SE DEBE DE INCLUIR. MUCHAS GRACIAS”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EL DIPUTADO BLANCO QUE TAL VEZ NO PUSO ATENCIÓN, PRESENTÉ HOY UNA INICIATIVA PRECISAMENTE PARA MODIFICAR LAS FACULTADES DEL CENTRO ESTUDIO DE

CENTROS LEGISLATIVOS Y QUE TENGAN ADEMÁS EN ESE CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS UN CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS O DE VIABILIDAD FINANCIERA PRECISAMENTE PARA PODER SOPORTAR LOS DICTÁMENES QUE NOSOTROS PRESENTEMOS, NO EXISTEN EN EL REGLAMENTO NOSOTROS LO ESTAMOS PLANTEANDO”.

NUEVAMENTE SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI DE HECHO MOTIVO POR EL CUAL EN LA OCASIÓN QUE SE VOTÓ EN COMISIÓN DICHAS INICIATIVAS LAS VOTAMOS EN ABSTENCIÓN, AHORA QUE SE PRESENTA LO QUE BIEN MENCIONA DE LA CREACIÓN DE ESTE COMITÉ PARA SELECCIONAR O SACAR EL PRESUPUESTO SE APLAUDE DE TAL MANERA, PERO CUANDO SE PRESENTÓ EN COMISIÓN NO EXISTÍA DICHA INICIATIVA, MOTIVO POR EL CUAL LA VOTAMOS EN ABSTENCIÓN; ES QUE SE HA MENCIONADO MUCHO ESE ESTUDIO FINANCIERO VIABILIDAD LA CUAL NO LA CONTABAN O NO LA TRAÍAN LOS EXPEDIENTES ANTERIORES, ES POR ESO QUE NOS MANIFESTAMOS EN ABSTENCIÓN. Y LE REPITO, LE REFRENDO EL COMPROMISO, HÁGANME PRESIDENTE DE LA COMISIÓN QUE QUIERAN Y SACAMOS EL REZAGO, ES MÁS, SESIONARÍAMOS DOS VECES POR SEMANA Y TRATARÍAMOS DE DEJAR LA COMISIÓN SIN EXPEDIENTES. LO QUE HACE FALTA AQUÍ YO CREO QUE ES MÁS VOLUNTAD DE TRABAJAR Y DE SACAR EL TRABAJO Y SE ESTÁN YENDO POR LA LIBRE QUE ES EL HACER QUE CADUQUEN LOS EXPEDIENTES DEJANDO EN FUERA LAS INICIATIVAS CIUDADANAS Y LAS DISFRAZAN DÁNDOLES UN AÑO QUE DE IGUAL MANERA LAS VAN A CONGELAR. EL HABER VOTADO ESTO FUE PARTE DEL CORPORATIVISMO PARTIDISTA Y A PARTE RECURRIERON HASTA EL BULLYING LEGISLATIVO QUERIENDO PRESIONAR AL DIPUTADO RUBÉN GONZÁLEZ A QUE CAMBIARA SU VOTO, PRÁCTICAS QUE SE HAN ESTADO DESARROLLANDO EN ESTE PLENO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “EN PRIMER LUGAR, EL GOBIERNO SE CONSTITUYEN TRES ENTES: EL EJECUTIVO, EL LEGISLATIVO Y EL JUDICIAL Y SE SUPONE QUE DEBE DE HABER UNA DIVISIÓN DE

PODERES Y QUEREMOS RECONOCER QUE NUESTRO MODELO DE ESTADO - NACIÓN, ES UNA RÉPLICA, UN HIBRIDO QUE NACE EN LA EDAD MEDIA DONDE EL REY A TRAVÉS DEL MANDO DEL REY HACE PUBLICAR A TRAVÉS SUS PROCLAMAS, SUS MANDATOS A LOS CIUDADANOS. EN ESE MODELO DE FORMA DE GOBIERNO EVOLUCIONÓ EN LA EDAD MEDIA EL ESTADO - NACIÓN Y ES EL EJECUTIVO EL EQUIVALENTE PARA QUE A TRAVÉS DE SU MANDATO SE HAGA EXTENSIVO A LOS CIUDADANOS LOS MANDATOS. POR ESO DEFENDEMOS Y ESTAMOS CLAROS QUE PARA GUARDAR EQUILIBRIOS DEBE DE SER EL EJECUTIVO EL QUE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL, SI ESO NO SE DA ENTONCES ESTA LEY VA A SER OTRO VETO MÁS. NOSOTROS LO QUEREMOS DEJAR CLARO, LA LABOR DEL LEGISLATIVO SI ES LEGISLAR HACER LO MÁS ÓPTIMO, LO MÁS PROFESIONAL POSIBLE TODAS LAS CUESTIONES LEGISLATIVAS, PERO HASTA AHÍ, Y DEBE DE SER ESA LEY LO MÁS AMPLIO POSIBLE SU CONOCIMIENTO CUANDO ES APROBADA Y ES A TRAVÉS DE LOS BANDOS O DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL QUE ESTAMOS AHORITA DEFIENDO; QUE EL EJECUTIVO TIENE ESE DERECHO Y CUNADO HAY UNA CONTROVERSIAS PUES ERA EL JUDICIAL O REVISIÓN CONSTITUCIONAL O REVISIÓN DE SU TEMA PARA VER SI ESTUVO DENTRO DE LA LEGALIDAD DEL ÁMBITO DEL LEGISLATIVO. ENTONCES LO QUE ESTAMOS VIENDO QUE LO QUE SE ESTÁ PROVOCANDO ES UN ÁMBITO DE AMBICIONES DE FACULTADES. Y EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS QUE DEBEMOS DE SER DEL MODELO ESTADO - NACIÓN LA DIVISIÓN DE PODERES SE DEBE SEGUIR CONSERVANDO PORQUE LA LEY, LA CONSTITUCIÓN EL PACTO QUE NOS UNE NO HA CAMBIADO Y EN ESE SENTIDO DEBERÍA SER MODIFICADO PARA QUE EL EJECUTIVO NO TENGA ESA FACULTAD. ENTONCES YO CONSIDERO QUE POR ESO ESTAMOS PROMOVIENDO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL QUE DEBE SER UNA TUTELA DEL EJECUTIVO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN CONTRA O A FAVOR DE LA RESERVA, LA C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EN LO PARTICULAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA RESERVA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 10 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES** PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR LOS **ARTÍCULOS 46 Y TRANSITORIO SEGUNDO**, EXPRESANDO: “GRACIAS PRESIDENTA. PUES HACE UN MOMENTO NO NOS PERMITIERON HACER USO DE LA TRIBUNA, QUIERO APROVECHAR ESTE MOMENTO PARA MANIFESTAR LO SIGUIENTE. TAL PARECE QUE AQUÍ SE QUIERE HACER VER COMO QUE ESTAMOS MUY DIVIDIDOS Y PARECE O DAN A ENTENDER ANTE LOS MEDIOS DE QUE ALGUNOS DIPUTADOS ESTAMOS DESINFORMADOS. QUIERO DECIRLE A QUIENES SE MANIFESTARON EN CONTRA, NUESTRA POSTURA EN SU MOMENTO QUE SI CLARO, YO, LO QUE SUCEDE QUE CUANDO UNO PARTICIPA POCA ATENCIÓN LE PONEN, PERO DESDE QUE HICE MI POSICIONAMIENTO YO ME MANIFESTÉ QUE SÍ HABÍA SIDO UNO DE LOS MOTIVADORES PARA QUE ESTO SUCEDIERA, PERO CUANDO LA SUPREMA CORTE SE MANIFIESTA DONDE DICE QUE DECLARA INCONSTITUCIONAL LO QUE AQUÍ SE APROBÓ POR ESO REVERTIMOS ESE ANÁLISIS, Y YO LO MANIFESTÉ EN SU MOMENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR NUEVAMENTE QUE ERA IMPORTANTE MODIFICAR NUESTRA POSTURA CON LA QUE INICIAMOS. Y CLARO, LO PODEMOS HACER Y PARA ESO ESTAMOS AQUÍ, LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO Y NUNCA ESTARÉ DE ACUERDO EN QUE DOS GRUPOS SE PONGAN POR ENCIMA DE LOS PARTIDOS MINORITARIOS Y NO NOS PERMITAN HABLAR. ESO, CREO QUE ES ANTICONSTITUCIONAL; YO NO SE CUÁL ES EL TEMOR A QUE NOS SUBAMOS A DISCUTIR UN TEMA EN EL CUAL TODOS TENEMOS DEL DERECHO A DEBATIR POR IGUAL. FINALMENTE EL VOTO ES LIBRE Y CADA QUIEN SE MANIFIESTA EN CONTRA O A FAVOR COMO LO CONSIDEREN. A LO QUE DECÍA OTRO COMPAÑERO DIPUTADO, TENEMOS LA CONSTITUCIÓN, TENEMOS LA LIBERTAD DE EXHORTAR, YO LO HICE AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, AL DIPUTADO HERNÁN, QUE NO ESTÁ, COMO ES QUIZÁ LA COSTUMBRE EN TEMAS CANDENTES A VECES NO LO VEO, PORQUE NO ES LA PRIMERA VEZ QUE ME MANIFIESTO EN ALGÚN TEMA DONDE ÉL NO ESTÁ. PERO BUENO, ASÍ PASA EN

OCASIONES. ENTONCES DECIRLE QUE SI CONOCEMOS DEL TRABAJO LEGISLATIVO, SI CONOCEMOS DE NUESTROS DERECHOS Y NADA MAS LE DIGO NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE NOS QUIERAN HACER VER COMO UNOS IGNORANTES DE LA CONSTITUCIÓN A LOS DIPUTADOS DE LA BANCADAS MINORITARIAS. NO ME PARECE JUSTO COMPAÑEROS, NI ÉTICO TAMPOCO. Y BIEN AL TEMA QUE A ESO VENIMOS”.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES CONTINUÓ: “HAY DOS PLANTEAMIENTOS QUE LES VOY A HACER COMPAÑEROS DIPUTADOS, SABEMOS DE QUE YA ESTÁ MUY DECIDO, SABEMOS PARA DONDE VA LA VOTACIÓN, PERO ES MI OBLIGACIÓN HACERLO Y MANIFESTARLO DE LA SIGUIENTE MANERA. PRIMERAMENTE EL **ARTÍCULO 46** QUE TEXTUALMENTE DICE: *“LOS EXPEDIENTES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE INICIATIVAS DE LEY, DECRETOS, EXHORTOS, PUNTOS DE ACUERDO, DE DENUNCIAS O SOLICITUDES AL CONGRESO QUE NO TENGAN CARÁCTER DE DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA O JUICIO POLÍTICO; QUE NO HAYAN SIDO DICTAMINADOS EN EL LAPSO DE SEIS MESES A PARTIR DE HABER SIDO TURNADOS A COMISIONES, SERÁN DADOS DE BAJA POR CADUCIDAD DEL LISTADO DE ASUNTOS PENDIENTES, SIN MÁS TRÁMITE, POR LA OFICIALÍA MAYOR”*. QUIERO QUE SE AGREGUE EL SIGUIENTE PÁRRAFO: **“SIEMPRE Y CUANDO SE CONSTATE FEHACIENTEMENTE, DE QUE LA COMISIÓN O COMISIONES CORRESPONDIENTES, SESIONARON AL MENOS EN UNA OCASIÓN Y ENTRARON AL FONDO DEL ASUNTO PARA DICTAMINARLO”**. ESO ES LO QUE ESTOY PLANTEANDO QUE SE considere AGREGAR. NO SÉ DIPUTADA PRESIDENTA SI SE SOMETE A VOTACIÓN ESTA MODIFICACIÓN O SI NOS VAMOS AL TRANSITORIO Y SE VOTEN EN BLOQUE”.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA QUE LAS RESERVAS SEAN VOTADAS EN BLOQUE, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES CONTINUÓ: “EN LOS **TRANSITORIOS** EN EL **SEGUNDO** DICE: “*ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO*” Y SEGUNDO LO QUE YO PROPONGO QUE SE DIGA: “**LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 46 QUE SE PROPONE REFORMAR SE APLICARÁ A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO**”. ESO ES LO QUE ESTOY PIDIENDO QUE SE AGREGUE DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN CONTRA O A FAVOR DE LAS RESERVAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS MISMAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA RESERVA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 9 VOTOS A FAVOR, 21 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS, SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE QUE CONTIENE **REFORMA A LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 46, 124 Y 141 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

POR LO CUAL, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11142/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11142/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CC. TULIO CÉSAR TERÁN DÍAZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, HOY EN DÍA LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y TRABAJADORA EN NUESTRO PAÍS, PRÁCTICAMENTE 38 POR CIENTO SON MUJERES Y DE ESTAS MÁS DE 70 POR CIENTO SON MADRES, ES DECIR, MUJERES CON DOBLE FUNCIÓN Y TRABAJO, PUES DEBEN COMBINAR TANTO SUS ACTIVIDADES LABORALES CON SUS FAMILIARES. CABE HACER MENCIÓN QUE LAS MUJERES COMO MADRES TRABAJADORAS TIENEN MAYORES RESPONSABILIDADES Y EN ESPECÍFICO LA DE CRIAR A LOS HIJOS, ATENDER LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS Y ADICIONALMENTE TAMBIÉN REALIZAN ACTIVIDADES QUE GENERAN INGRESOS PARA EL BIENESTAR DE SU FAMILIA. INDICAN QUE, SON DE DEMASIADO FRECUENTES LAS DEMANDAS POR PARTE DE MUJERES TRABAJADORAS QUE HAN SIDO DESPEDIDAS DE SUS EMPLEOS AL INFORMARLE AL PATRÓN QUE SE ENCUENTRAN EMBARAZADAS Y POR ELLO DEMANDAN ANTE LA AUTORIDAD LABORAL EL DESPIDO JUSTIFICADO POR ESTAR EMBARAZADAS; ASÍ COMO DIVERSAS PRESTACIONES LEGALES Y ENTRE ELLAS EL PAGO DE SUS 42-CUARENTA Y DOS DÍAS PRE NATALES Y 42-CUARENTA Y DOS DÍAS POSNATALES, LO QUE RESALTA UN VERDADERO ACTO DE DISCRIMINACIÓN LABORAL PRIMERO SE PASA POR EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA LABORAL, LA CUAL VA RELACIONADA A GRITOS, HUMILLACIONES Y BURLAS HACIA LA MUJER, Y

TRANSGREDE SUS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES. EXPONEN TAMBIÉN QUE, DEBIDO A LA CONDICIÓN DISPUESTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, RESPECTO DE QUE LA MUJER TRABAJADORA EMBARAZADA, PARA PODER ACCEDER AL SUBSIDIO DE DINERO, DEBERÁ ACREDITAR QUE HA CUBIERTO POR LO MENOS TREINTA COTIZACIONES SEMANALES EN EL PERÍODO DE DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE DEBIERA COMENZAR EL PAGO DEL SUBSIDIO, HA DADO PIE A QUE LOS PATRONES EXIJAN A LAS MUJERES QUE BUSCAN EMPLEO CERTIFICADOS DE NO GRAVIDEZ O QUE RECURRAN A DESPIDOS INJUSTIFICADOS, CIRCUNSTANCIAS QUE ATENTAN CONTRA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y CONTRA LO DISPUESTO EN NUESTRO MARCO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EN LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR MÉXICO RESPECTO A LA NO DISCRIMINACIÓN LABORAL, TAL COMO LO SON EL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO NÚMERO 111, RELATIVO A LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE EMPLEO Y OCUPACIÓN, Y EL CONVENIO SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD NÚMERO 183, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD, QUE TIENE COMO FIN PROMOVER LA IGUALDAD DE TODAS LAS MUJERES INTEGRANTES DE LA FUERZA DE TRABAJO, LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LA MADRE Y EL NIÑO, A FIN DE RECONOCER LA DIVERSIDAD DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ESTADOS MIEMBROS, ASÍ COMO LA DIVERSIDAD DE LAS EMPRESAS Y LA EVOLUCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN LA LEGISLACIÓN Y LAS PRÁCTICAS NACIONALES. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA

INICIATIVA PRETENDE REFORMAR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA DISMINUIR EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN REQUERIDAS PARA QUE UNA TRABAJADORA EMBARAZADA GOCE DEL SUBSIDIO DE MATERNIDAD. DE TAL FORMA, EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN PASARÍAN DE 30 A 10 SEMANAS. SIN EMBARGO CABE SEÑALAR QUE EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN SEGUNDA INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN “LA INTERPRETACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL ESTADO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL.” POR LO TANTO VISUALIZAMOS QUE NUESTRA COMPETENCIA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN SE ENCUENTRAN CIRCUNSCRITOS ÚNICAMENTE A LA LEGISLACIÓN ESTATAL. ASÍ MISMO CONFORME AL INCISO B) DEL ARTÍCULO ANTE CITADO, LA COMISIÓN CUENTA CON LA FACULTAD DE “INICIACIÓN ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LAS LEYES QUE A ÉSTE COMPETAN, ASÍ COMO SU REFORMA O DEROGACIÓN.” POR LO TANTO COINCIDIMOS QUE EN EL PRESENTE ASUNTO, EXCLUSIVAMENTE EJECUTAREMOS UN PROCESO DE TRÁNSITO, PUESTO QUE CONTAMOS CON LA POTESTAD DE INICIAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REFORMAS O DEROGACIÓN DE LAS LEYES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA. EN ESE SENTIDO, RESULTA MENESTER MENCIONAR QUE ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN NO ES COMPETENTE PARA DETERMINAR EL SENTIDO DE LA PRESENTE INICIATIVA, TODA VEZ QUE NUESTRO ÁMBITO DE ACCIÓN SE CIRCUNSCRIBE A ORDENAMIENTOS LOCALES, Y EL PRESENTE INSTRUMENTO PLANTEA MODIFICACIONES A UN ORDENAMIENTO FEDERAL, RAZÓN POR LA CUAL CONSIDERAMOS QUE EL ÓRGANO COMPETENTE PARA ANALIZAR LA PRESENTE INICIATIVA ES EL CONGRESO DE LA UNIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOLICITA AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DEL SEGURO O SOCIAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 102.-.....

I. QUE HAYA CUBIERTO POR LO MENOS DIEZ COTIZACIONES SEMANALES EN EL PERÍODO DE DOCE MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE DEBIERA COMENZAR EL PAGO DEL SUBSIDIO;

II. A III.....

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** REMÍTASE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO EL EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, HONORABLE ASAMBLEA, LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES VA

ENCAMINADA A REFORMAR LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA DISMINUIR EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN REQUERIDAS PARA QUE UNA TRABAJADORA EMBARAZADA GOCE DEL SUBSIDIO DE MATERNIDAD. DE TAL FORMA, EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN SERÍAN DE 10 SEMANAS Y NO DE 30 COMO LO PREVÉ LA LEY. UNO DE LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES QUE ESTABLECEN LOS DEPONENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ES DE PROMOVER LO RELACIONADO CON LA DESPROTECCIÓN DE LA MUJER EN EL PAÍS, REFIERE EN EL 38% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA SON MUJERES Y DE ESTAS MÁS DEL 70% SON MADRES, ES DECIR MUJERES CON DOBLE FUNCIÓN Y TRABAJO PUES DEBEN DE COMBINAR TANTO SUS ACTIVIDADES LABORALES CON SUS FAMILIARES. CABE SER MENCIÓN QUE LAS MUJERES COMO MADRES TRABAJADORAS TIENE MAYORES RESPONSABILIDADES Y EN ESPECIFICO LA DE CRIAR A LOS HIJOS, ATENDER LOS TRABAJOS DEL HOGAR Y ADICIONALMENTE TAMBIÉN REALIZAN ACTIVIDADES QUE GENERAN INGRESOS PARA EL BIENESTAR DE SU FAMILIA. EN ESTE SENTIDO EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE MECANISMOS LEGALES PARA PROTECCIÓN APOYO Y SUPERACIÓN DE MUJERES SOBRE TODO A LAS MUJERES MULTIFACÉTICAS QUE COMPAGINAN SUS ACTIVIDADES LABORALES CON LAS DEL HOGAR, POR LO QUE SERÍA IMPORTANTE DARLE EL CAUSE LEGISLATIVO A FAVOR DE LA PETICIÓN DE LOS PROMOVENTES. POR TRATARSE DE UNA INICIATIVA CON CARÁCTER DE RANGO FEDERAL ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA SOLO SE DECANTA COMO ÓRGANO DE TRANSITO PARA QUE SE REENVÍE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PRESENTE PROPUESTA. MOTIVO POR EL CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL CONTENIDO Y DEL PRESENTE DICTAMEN LEGISLATIVO. ES CUANTO. GRACIAS SEÑORA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. AMPLIAR LOS DERECHOS SOCIALES DE LAS TRABAJADORAS POR MOTIVO DE EMBARAZO, ES UNA POSTURA PERMANENTE DE

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE TENGO EL ALTO HONOR DE REPRESENTAR EN ESTA LEGISLATURA. POR ELLO, RESPALDAMOS EN TODAS SUS PARTES, EL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, POR EL QUE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN SU ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I. DICHA INICIATIVA, TIENE POR OBJETO DISMINUIR EL NÚMERO DE SEMANAS COTIZADAS DE LAS MUJERES QUE TRABAJAN, AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL, PARA ACCEDER AL SUBSIDIO EN DINERO, AL QUE TIENEN DERECHO ANTES Y DESPUÉS DEL PARTO. ACTUALMENTE EL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ESTABLECE QUE LA ASEGUARADA TENDRÁ DERECHO DURANTE EL EMBARAZO Y EL PUERPERIO A UN SUBSIDIO EN DINERO, EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO DEL ÚLTIMO SALARIO DE COTIZACIÓN, QUE RECIBIRÁ DURANTE 40 DÍAS ANTERIORES AL PARTO Y LOS MISMOS DÍAS POSTERIORES AL PARTO. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN I DE DICHA LEY, PRECEPTÚA QUE PARA TENER DERECHO AL SUBSIDIO ANTES MENCIONADO, SE REQUIERE QUE LA ASEGUARADA TENGA POR LO MENOS 30 SEMANAS DE COTIZACIÓN EN EL PERÍODO DE 12 MESES, ANTERIORES EN QUE DEBERÁ INICIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO. LA INICIATIVA EN ESTUDIO PROPONE REDUCIR DE 30 A 10, LAS SEMANAS DE COTIZACIÓN. COMPARTIMOS LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PERTENECIENTES AL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA MENCIONADA FACULTAD, YA QUE CON ELLO, SE AMPLÍA LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS TRABAJADORAS AFILIADAS AL SEGURO SOCIAL, QUE SE EMBARAZAN. POR TRATARSE DE UNA REFORMA A UNA LEY FEDERAL, LA INICIATIVA EN ESTUDIO DEBERÁ REMITIRSE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, TODA VEZ QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CARECE DE COMPETENCIA PARA DICTAMINARLA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCAMOS A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES

PRESIDENTE, CON SU VENIA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA DISMINUIR EL NÚMERO DE SEMANAS DE COTIZACIÓN REQUERIDAS PARA QUE UNA TRABAJADORA EMBARAZADA GOCE DEL SUBSIDIO DE MATERNIDAD. MUCHOS TRABAJADORES ANHELARAN FORMAR UNA FAMILIA SIN EMBARGO LAS MUJERES TRABAJADORAS Y SUS FAMILIAS ENFRENTAN UN PERÍODO ESPECIALMENTE VULNERABLE DURANTE EL EMBARAZO Y LA LACTANCIA. LAS MUJERES EMBARAZADAS Y LAS QUE CUIDAN DE SUS NIÑOS PEQUEÑOS NECESITAN UNA PROTECCIÓN ESPECIAL PARA PREVENIR QUE LA MATERNIDAD PERJUDIQUE SU SALUD Y LA DE SUS OTROS HIJOS. LA IMPORTANCIA DE LA LACTANCIA MATERNA ALCANZA NIVELES SORPRENDENTES POR LO QUE CONSIDERAMOS POSITIVA LA PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD EN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS. EL CONGRESO DE LA UNIÓN ES EL LUGAR EN DONDE SE TRATAN LOS ASUNTOS MÁS IMPORTANTES DE NUESTRO PAÍS, ES UN LUGAR DONDE LOS DIPUTADOS FEDERALES REPRESENTANTES ELEGIDOS POR EL PUEBLO MEXICANO SE REÚNEN PARA DIALOGAR Y DEBATIR AQUELLOS PROYECTOS NORMAS, REGLAMENTOS Y POR SUPUESTO LEYES QUE DEBEN DE HACER A MÉXICO UN MEJOR PAÍS; DEL CONGRESO EMANAN LAS LEYES DEL PAÍS, LEYES QUE IMPACTAN EN LOS MEDIOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LA GENTE, LEYES QUE RECTIFICAN ACUERDOS INTERNACIONALES LEYES QUE CONVIERTEN LOS IDEALES Y LA RESOLUCIONES DE MEDIDAS CONCRETAS EN EL PLANO NACIONAL, POR LO TANTO LOS LEGISLADORES DEBEN SER LOS PRIMEROS EN DAR VOZ A LAS LUCHAS Y ASPIRACIONES DEL PUEBLO DE MÉXICO. DEBEMOS ASEGURARNOS QUE LOS INTERESES DE TODOS LOS CIUDADANOS OCUPEN UN LUGAR PREFERENTE EN EL DEBATE NACIONAL COMO PUENTE ENTRE EL ESTADO Y LA SOCIEDAD, TRABAJANDO DE MANERA DEMOCRÁTICA, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN Y DEL PAÍS, POR LO CUAL ES SU COMPETENCIA EL VER ESTE TAN IMPORTANTE ASUNTO. EN ESE SENTIDO ES QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, VIENE FIRMADO POR EL DIPUTADO GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO Y UN SERVIDOR”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA, ES POR TODOS SABIDO EL DERECHO QUE TENEMOS LAS MUJERES TRABAJADORAS A NO DISCRIMINARNOS POR CAUSAS DEL EMBARAZO, ES POR ELLO QUE APOYAMOS TOTALMENTE EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN QUE SE ENVÍA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO. LA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PUES CON ELLO SEGUIMOS EN LA LUCHA POR EL DERECHO DE LAS MUJERES POR LO QUE ESTE CONGRESO SE HA MANIFESTADO EN TODO MOMENTO A FAVOR DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS MUJERES Y MAYORMENTE EN EL ESTADO EN QUE UNA MUJER SE ENCUENTRE EN EL ESTADO DE EMBARAZO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CONOCEMOS DESAFORTUNADAMENTE QUE EN MUCHAS OCASIONES LOS PATRONES CONDICIONAN A LAS MUJERES POR EL SIMPLE HECHO DE ESTAR EMBARAZADAS, LO QUE A TODAS LUCES RESULTA UNA CONTRAVENCIÓN A LAS LEYES DE EQUIDAD DE GÉNERO POR LA QUE SIEMPRE HEMOS LUCHADO EN ESTA LEGISLATURA. ES POR ELLO QUE LOS INVITAMOS COMPAÑEROS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOMETE A ESTE PLENO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11090/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES DIPUTADO PRESIDENTE. ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO. DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE REALIZARÁ UNA DÉCIMA CUARTA MESA DE TRABAJO EL PRÓXIMO LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, UBICADA EN EL PRIMER PISO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN DICHA REUNIÓN SE ABORDARÁN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 8392/LXXIII, 8848/LXXIII, 9198/LXXIII, 10551/LXXIV, 10643/LXXIV, 11065/LXXIV 11078/LXXIV/LXXIV Y 11298/LXXIV. HAGO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y SIGNA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. PRESIDENTE NADA MÁS PARA SOLICITAR SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. ESTABA HABLANDO EL DIPUTADO, PERO PARA SECUNDAR LA PROPUESTA ESPERANDO ASISTIR, AUNQUE LAS OBSERVACIONES QUE HAGAMOS YO CREO QUE NO VAN A SER TOMADAS EN CUENTA COMO REGULARMENTE SUCEDE CON TODAS LAS INICIATIVAS QUE SACAN, VAMOS A PROCURAR ESTAR EN LA MESA DE TRABAJO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN.